Sesión 6.ª, en martes 23 de diciembre de 1952

(Ordinaria)

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ALESSANDRI, DON FERNANDO Y ALLENDE

SECRETARIOS, LOS SEÑORES LUIS VERGARA DONOSO Y HORACIO HEVIA MUJICA

INDICE

Versión de la sesión

	Pág.
I. ASISTENCIA	227
II. APERTURA DE LA SESION	227
III. TRAMITACION DE ACTAS	227
IV. LECTURA DE LA CUENTA	227
V. ORDEN DEL DIA:	
Modificación de los Códigos de Procedimiento Civil, Procedimiento Penal, Orgánico de Tribunales y Penal. Aclaración (Se aprueba)	230
Reforma de las leyes que organizaron el Registro Nacional de Contadores (Se aprueba)	230
Financiamiento de las Municipalidades del País (Modificación del artículo 9.º transitorio de la ley 10.583). (Se aprueba)	230

Pág.

Sesión secreta (Nombramiento de Director General del Servicio Nacional de Salud, ascensos en las Fuerzas Armadas y exposición sobre política internacional). 230

VI. INCIDENTES:

Permuta de terrenos en Los Angeles para la construcción del Hotel Municipal. Inclusión en la convocatoria 231

Traspaso de fondos entre diversos ítem del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación (Se aprueba) 231

Previsión de los artistas. Inclusión en la Convocatoria 231

Problemas de la industria del salitre. Oficio 232

Anexos

ACTA APROBADA:

Sesión 4.a, ordinaria, en 9 de diciembre de 1952 255

DOCUMENTOS:

1.—Mensaje del Ejecutivo sobre aprobación del proyecto de acuerdo con Argentina sobre comercio de aceite comestible. 257

2.—Mensaje del Ejecutivo sobre creación de la planta del personal de la Embajada en Japón 257

3.—Mensaje del Ejecutivo sobre aplicación del producto del transporte de pasajeros y carga en buques de la Armada 258

4.—Modificaciones de la Cámara de Diputados al proyecto sobre reforma de las leyes que organizaron el Registro Nacional de Contadores ... 260

5.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre traspasos entre diversos ítem de la Subsecretaría de Guerra 260

6.—Oficio del Ministro de Agricultura sobre actividades de la FAO y de la DTICA en Chile 261

7.—Oficio del Ministro del Trabajo sobre conflicto obrero en la Fábrica Nacional de Acero Flanklin 262

8.—Informe de la Comisión de Higiene, Salubridad y Asistencia Pública sobre designación de Director General del Servicio Nacional de Salud. 263

9.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto sobre financiamiento de las Municipalidades del País (modificación del artículo 9.º transitorio de la ley 10.583) 264

VERSION DE LA SESION

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Aldunate, Fernando	—Martínez, Carlos A.
—Alessandri, Fernando	—Martínez, Julio
—Alvarez, Humberto	—Matte, Arturo
—Allende, Salvador	—Maza, José
—Bulnes, Francisco	—Muñoz, Manuel
—Cerda, Alfredo	—Ocampo, Salvador
—Correa, Ulises	—Opaso, Pedro
—Durán, Florencio	—Opitz, Pedro
—Errázuriz, Ladislao	—Pereira, Julio
—Faivovich, Angel	—Poklepovic, Pedro
—Fernández, Sergio	—Prieto, Joaquín
—Figueroa, Hernán	—Rettig, Raúl
—Frei, Eduardo	—Rivera, Gustavo
—González, Eugenio	—Rodríguez, Héctor
—Guzmán, Eleodoro E.	—Tomic, Radomiro
—Lafertte, Elías	—Torres, Isauro
—Marín, Raúl	—Videla, Hernán

—Concurrieron, además, los Ministros de Relaciones Exteriores, don Arturo Olavarría y de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, don Waldemar Coutts.

Actuaron de Secretarios los señores Luis Vergara Donoso y Horacio Hevia Mujica.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—*Se abrió la sesión a las* 16.11, *en presencia de* 14 *señores Senadores.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— El acta de la sesión 4.a, en 9 del presente, partes pública y secreta, aprobada.

El acta de la sesión 5.a, en 16 del actual, queda a disposición de los señores Senadores.

—(*Véase el acta aprobada en los Anexos*).

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.— Las siguientes son las comunicaciones recibidas

Mensajes.

Ocho del Presidente de la República:

Con el primero comunica que ha resuelto retirar de entre los asuntos incluídos en la actual legislatura extraordinaria, los proyectos de ley que se indican:

1) El que aclara los conceptos del inciso tercero del artículo 56 de la ley N.º 10.343, que beneficia al personal retirado con anterioridad a la vigencia de la ley N.º 7.452, de las Fuerzas Armadas.

El que concede diversos beneficios a los Oficiales Superiores de la Defensa Nacional retirados con anterioridad al 31 de enero de 1942.

—*Se manda archivar.*

Con el segundo comunica que ha resuelto incluír entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional, en la actual legislatura extraordinaria, el proyecto de ley que libera de derecho de internación al material destinado a la locomoción colectiva.

—*Se manda agregar a sus antecedentes.*

Con el tercero inicia un proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo sobre aceite comestible semirrefinado, suscrito en Buenos Aires entre los Gobiernos de Chile y de la República Argentina, mediante cambio de notas de fecha 1.º de octubre de 1952. (Véase en los Anexos, documento 1).

Con el cuarto inicia un proyecto de ley, que incluye en la actual legislatura extraordinaria, con el carácter de urgente, sobre

creación de los cargos que se indican en el Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de restablecer relaciones diplomáticas y consulares con el Japón. (Véase en los Anexos, documento 2).

—Pasan a la Comisión de Relaciones Exteriores y se acuerda calificar de "simple" la urgencia para el último de estos Mensajes.

Con el quinto y el sexto solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir ascensos, en las Fuerzas Armadas, las personas que se indican:

1) A General de Brigada de Intendencia, el Coronel de Intendencia don Oscar Linzmayer Gordon.

2) A Capitán de Navío, el Capitán de Fragata don Julio Cesari Friar.

—Pasan a la Comisión de Defensa Nacional.

Con el séptimo inicia un proyecto de ley, que incluye en la actual legislatura extraordinaria, que modifica las leyes números 6.037, 7.759 y 9.689, sobre la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, a fin de destinar el 3|4% del flete bruto en buques de la Marina de Guerra al Departamento de Bienestar de la Armada Nacional (Véase en los Anexos, documento 3).

—Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Con el último comunica que ha resuelto hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que traspasa fondos entre diversos ítem del Presupuesto vigente del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Guerra.

—Se acuerda calificar de "simple" la urgencia y agregar a sus antecedentes el oficio.

Oficios.

Cinco de la Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha aprobado en los mismos términos en que lo hizo esta Corporación el proyecto de ley que declara que el artículo 56 de la ley 10.343 no ha modificado el procedimiento que servía para la liquidación de pensiones y demás beneficios que disfrutaban los Oficiales Generales y Superiores del personal de las Fuerzas Armadas.

—Se manda comunicar al Presidente de la República.

Con el segundo comunica que ha aprobado las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que refunde las disposiciones sobre Reclutamiento en el Ejército, Armada y Aviación.

—Se manda archivar.

Con el tercero comunica que ha aprobado con modificaciones el proyecto que modifica la ley N.º 5.102, que creó el Registro Nacional de Contadores (Véase en los Anexos, documento 4).

Con el cuarto comunica que acordó proponer a esta Corporación el archivo, por las razones que se indican, de los proyectos de ley relacionados con las siguientes personas:

Avaria Vélez, Mercedes.

Enríquez Plaza de los Reyes, Eugenia.

Ravanal, Horacio.

Saavedra v. de Urrutia, María.

—Quedan para tabla.

Con el último comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre traspaso de fondos entre diversos ítem del Presupuesto vigente del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Guerra. (Véase en los Anexos, documento 5).

—Pasa a la Comisión de Hacienda.

Uno del señor Contralor General de la República, con el que remite antecedentes de los decretos N.ºs. 542 - 543 - 544 - 562-563 - 571 - 575 - 577 - 592 - 625 - 635 - 646 y 669, de 1952, del Ministerio de Relaciones Exteriores, y N.º 738, de 15 de diciembre de 1952, de insistencia, que aceptan renuncias a funcionarios del Servicio Exterior y designan en su reemplazo a las personas que se indican.

—Se manda archivar.

Uno del señor Ministro de Agricultura, con el que contesta las observaciones del señor Ocampo relacionadas con los apor-

tes del Ministerio de Agricultura a los organismos que se indican y varios otros antecedentes que se refieren al Departamento Técnico Interamericano de Cooperación Agrícola. (Véase en los Anexos, documento 6).

Uno del señor Ministro del Trabajo, con el que contesta las observaciones del Honorable señor Ocampo referentes a un conflicto obrero en la Fábrica Nacional de Acero "Flanklin", de esta ciudad, y a otras materias relacionadas con la aplicación de las leyes del trabajo en dicha empresa. (Véase en los Anexos, documento 7).

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Permiso constitucional.

El señor Larraín, don Jaime, pide el permiso constitucional necesario para ausentarse del País por más de treinta días.

—*Se acuerda conceder el permiso.*

Informes.

Diez de la Comisión de Defensa Nacional recaídos en los siguientes Mensajes de Ascensos en las Fuerzas Armadas:

1) A General de División, del General de Brigada don Alberto Briceño Fox.

2) A General de Brigada, del Coronel don Marcos López Larraín.

3) A General de Brigada, del Coronel don Carlos Guiraldes Massabó.

4) A General de Brigada, del Coronel don Oscar Jarpa Herrera.

5) A General de Brigada, del Coronel don Enrique Franco Hidalgo.

6) A General de Brigada, del Coronel don Héctor Sagüés Zúñiga.

7) A General de Brigada de Intendencia, del Coronel de Intendencia, don Oscar Linzmayer Gordon.

8) A General del Aire, del General de Brigada Aérea, don Armando Ortíz Ramírez.

9) A General de Brigada Aérea, del Comandante de Grupo don Ernesto Romero Rojas.

10) A General de Brigada Aérea, del Comandante de Grupo don Osvaldo Cordero Vallejos.

Uno de la Comisión de Higiene Salubridad y Asistencia Pública, recaído en el Mensaje del Ejecutivo en que pide el acuerdo prescrito por el artículo 71 de la ley N.º 10.383 para nombrar Director General del Servicio Nacional de Salud al doctor don Hernán Urzúa Merino. (Véase en los Anexos, documento 8).

Uno de la Comisión de Gobierno, recaído en el Mensaje sobre reforma del artículo 9.º de la Ley de Rentas Municipales. (Véase en los Anexos, documento 9).

—*Quedan para tabla.*

Comunicaciones.

Una del Colegio Médico de Chile, con la que expresa su complacencia por el Mensaje del Ejecutivo en que solicita el acuerdo del Senado para designar Director General de Salud al doctor Hernán Urzúa Merino.

—*Se manda agregar a sus antecedentes.*

Una del Círculo de Periodistas de Santiago, en que agradece el apoyo prestado por esta Corporación a los proyectos de ley que destinaron fondos para cubrir los gastos de organización del Congreso Mundial de Periodistas y da cuenta del éxito alcanzado por dicho torneo internacional.

—*Se manda archivar.*

Solicitud.

Sobre concesión de amnistía, de don Victoriano Matus Montecinos.

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.*

V. ORDEN DEL DIA

MODIFICACION DE LOS CODIGOS DE PROCEDIMIENTO CIVIL, PROCEDIMIENTO PENAL, ORGANICO DE TRIBUNALES Y PENAL. ACLARACION.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— No hay tabla de Fácil Despacho. En consecuencia, entraremos al Orden del Día.

El señor SECRETARIO.—La Mesa somete a la consideración de la Sala la siguiente consulta: al tratarse, en sesión de 22 de octubre del presente año, el proyecto de reforma de los Códigos, se sometió a debate el artículo 9.º, que decía:

"Artículo 9.º.— Elévanse al grado de oficial tercero de la Corte de Apelaciones de Santiago, con renta anual de $ 84.000, seis plazas de oficiales cuartos del mismo tribunal".

La Comisión proponía suprimir el artículo; pero, en definitiva, la Sala acordó mantenerlo. Sin embargo, como la disposición contiene la frase "con renta anual de $ 84.000", y el sueldo de los oficiales terceros, de que se hace mención en ella, fué fijado, por leyes posteriores, en una cifra mayor, es necesario aclarar esta situación de manera que las disposiciones resulten concordantes. Para ello se propone suprimir la referida frase y mantener únicamente la referencia al grado de oficiales terceros.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Ese fué, precisamente, el espíritu del Senado, como lo hizo presente el Honorable señor Guzmán.

Si le parece a la Sala, se acordaría hacer la aclaración propuesta.

Acordado.

REFORMA DE LAS LEYES QUE ORGANIZARON EL REGISTRO NACIONAL DE CONTADORES

El señor SECRETARIO.— En seguida, corresponde tratar las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados al proyecto modificatorio de la ley 5.102 que creó el Registro Nacional de Contadores.

—El oficio de la Cámara, que contiene las modificaciones introducidas al proyecto, figura en los Anexos de este Diario de Sesiones, documento N.º 4, página 260.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Ofrezco la palabra sobre las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados.

El señor FAIVOVICH.— Creo que el Senado debe aprobarlas, porque ellas aclaran, en realidad, el texto del proyecto.

—Se aprueban las modificaciones.

FINANCIAMIENTO DE LAS MUNICIPALIDADES DEL PAIS (MODIFICACION DEL ARTICULO 9.º TRANSITORIO DE LA LEY 10.583).

El señor SECRETARIO.— Corresponde, en seguida, tratar el informe de la Comisión de Gobierno recaído en el Mensaje del Ejecutivo que amplía a 90 el plazo de 30 días que establece el artículo 9.º transitorio de la ley N.º 10.583, sobre rentas municipales.

El proyecto dice:

"Artículo único.—Reemplázase en el último inciso del artículo 9.º transitorio de la ley N.º 10.583, la frase "dentro de los 30 días siguientes", por ésta otra "dentro de los 90 días siguientes".

—El informe de la Comisión de Gobierno recaído en esta iniciativa, figura en los Anexos de este Diario de Sesiones, documento N.º 9, página 264.

—Se aprueba el proyecto.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA

—Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 16.22 para designar Director General de Salud, tratar Mensajes de Ascenso en las Fuerzas Armadas y escuchar una exposición del Ministro de Relaciones Exteriores sobre política internacional del Gobierno.

—Continuó la sesión pública a las 18.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Si le parece a la Sala, como

va a llegar la hora, podríamos suspender la sesión por 20 minutos. Pero, antes, podríamos votar una indicación pendiente.

SEGUNDA HORA

VI. INCIDENTES

PERMUTA DE TERRENOS EN LOS ANGELES PARA LA CONSTRUCCION DE UN HOTEL MUNICIPAL. OFICIO.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Figueroa formula indicación para que se oficie al señor Ministro del Interior a fin de que se sirva incluir en la Convocatoria un proyecto de acuerdo sobre permuta, en la ciudad de Los Angeles, de un bien raíz de propiedad de la Municipalidad de Los Angeles, por otro, fiscal, para la construcción del hotel municipal de la citada ciudad.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Si le parece a la Sala, se dirigirá el oficio solicitado.

Acordado.

TRASPASO DE FONDOS ENTRE DIVERSOS ITEM DEL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION. PREFERENCIA

El señor CORREA.— Quisiera solicitar la benevolencia del Senado para que acuerde eximir del trámite de Comisión y tratar de inmediato un proyecto, que es de extrema urgencia despachar, iniciado en Mensaje del Ejecutivo, que dispone un traspaso de fondos para efectuar determinados trabajos en la laguna del Maule, que deben realizarse en esta época. El proyecto fué aprobado por la Cámara de Diputados.

El señor OPASO.— Se trata de un traspaso de fondos.

El señor CORREA.—Exactamente, y contó, por cierto, con la opinión favorable de la Comisión respectiva en la Cámara de Diputados.

—Se aprueba la indicación del señor Correa, con el voto contrario del señor Rodríguez de la Sotta respecto de la exención del trámite de Comisión.

—Se suspendió la sesión a las 18.3.

—Se reanudó la sesión a las 16.43.

PREVISION DE LOS ARTISTAS. INCLUSION EN LA CONVOCATORIA

El señor CORREA (Presidente).— Continúa la sesión.

Se va a dar cuenta de una indicación pendiente.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Martínez, don Carlos Alberto, ha formulado indicación para que se dirija oficio al Ministro del Interior solicitándole se sirva incluir en la actual Convocatoria el proyecto que establece la previsión para los artistas.

—Se aprueba la indicación.

TRASPASO DE FONDOS ENTRE DIVERSOS ITEM DEL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION.

El señor SECRETARIO.— El proyecto a que se refiere la indicación del Honorable señor Correa, ya aprobada, dice como sigue:

"Artículo único.- Traspásanse las cantidades que se indican, entre las siguientes partidas del ítem 12|03|11-a-6, del Presupuesto vigente:

De las partidas	
Regadío de Huasco	$ 8.000.000
Canal Unico del Maule, ribera sur, y Canal Alto del Maule, ribera norte (1.ª cuota)	4.000.000
	$ 12.000.000
A las partidas:	
Embalse Laguna del Maule, obra en cooperación con Endesa	$ 7.000.000.
Canal Bío-Bío Sur	5.000.000
Total	$ 12.000.000"

—Se aprueba el proyecto.

PROBLEMAS DE LA INDUSTRIA DEL SALITRE. OFICIO.

El señor CORREA (Presidente).—En Incidentes, tiene la palabra el Honorable señor Allende.

El señor ALLENDE.— Desearía que se tomara acuerdo, ya que hay quórum en la Sala, para oficiar al señor Ministro de Hacienda pidiéndole que, por intermedio de los organismos técnicos respectivos, dé respuesta a las siguientes preguntas:

1.°- ¿Qué criterio ha tenido la Corporación para fijar el precio tope de compra del salitre?

2.°—¿Cómo se fija el precio de venta?

3.°—¿Cómo se fija la utilidad que ha tenido la Corporación?

4.°—¿Cómo se reparte esta utilidad?

5.°—¿Por qué se terminó con el sistema de remate de las reservas salitreras del Estado?

6.°—¿Qué criterio se ha tenido para entregar las reservas? Indicar el monto de las reservas entregadas desde que se terminó el sistema de remate, y el precio recibido por el Gobierno por tonelada.

7.°—¿Qué decretos están en vigencia en lo relativo al retorno de los dólares de la industria salitrera?

8.°—¿Existe o no alguna petición de los industriales salitreros para que se modifique el actual retorno?

9.°—Nómina del Directorio de la Sociedad Comercial del Norte, forma en que ésta ha sido financiada y sus actividades en relación con la industria salitrera.

10.°—Fluctuación del valor de las acciones de la Compañía Tarapacá y Antofagasta en los últimos dos años.

11.°—Relaciones entre la Sociedad Comercial del Norte y la Compañía Tarapacá y Antofagasta.

12.°—Precio a que fueron "desguazadas" las oficinas que pertenecían a la Anglo-Lautaro y a la Tarapacá y Antofagasta; y

13.°—Número de las Oficinas "desguazadas", en total, y la capacidad de producción que tenía cada una de ellas. Fechas en que fueron "desguazadas".

El señor CORREA. (Presidente).—Si le parece a la Sala, se enviará el oficio solicitado por el Honorable señor Allende.

Acordado.

El señor ALLENDE.— Señor Presidente, en la sesión de la semana pasada inicié algunas observaciones sobre la industria salitrera, su desarrollo a través de los años, desde su iniciación, o sea, desde que prácticamente se incorporaron al dominio de Chile las pampas salitreras, el año 1880.

Hice un resumen muy escueto de la evolución de esta industria, destaqué la alta significación que para Chile tiene esta actividad e hice presente que, a mi juicio, hubo abandono, desinterés y falta de responsabilidad, por parte de los Poderes Públicos, para cautelar esa gran riqueza. Manifesté que Chile, principal productor de salitre en el mundo, con un 70% de la producción mundial en sus manos a principios de este siglo, había pasado a figurar con el 17%, y hoy con el 4% solamente.

Ahora, señor Presidente, al continuar estas observaciones, debo hacer presente que mis palabras han sido recibidas con un silencio que no me inquieta ni me extraña, porque no tengo la vanidad ni la pretensión de esperar que puedan ser comentadas en razón de haberlas expresado el Senador que habla. Pero sí pienso que hay y debe haber interés en dilucidar este problema. Además, tengo la certeza y la seguridad de que esta política del silencio obedece a una estrategia, a una táctica, que siempre han observado los dirigentes de la actividad salitrera del País; que no se hable de esto; que no se conozcan tales antecedentes, porque con ello se perjudica al País frente a la competencia del salitre sintético.

Yo creo que ese silencio es torpe y absurdo. Es, justamente, ese silencio el que ha permitido que el País desconozca la verdad exacta de lo que sucede en la industria salitrera.

¿Con qué derecho reclaman silencio los directores de la industria, silencio que ha traído como consecuencia que Chile haya llegado a tener sólo el cuatro por ciento de la producción mundial, en circunstancias de que en 1930 producía el 17% o el 18%?

Tengo a la mano unas declaraciones de don Jorge Vidal de la Fuente, en que hace alusión a la conveniencia de guardar tal silencio, por el peligro que puede acarrear al País el conocimiento de esta industria en el exterior. Sin embargo, no hay silencio cuando sobreviene una amenaza cualquiera que pone medianamente en peligro las expectativas económicas de los grandes magnates de esta industria. Lo hay, en cambio, respecto de cualquiera innovación que signifique métodos revolucionarios en la producción del salitre. Por ejemplo, hubo silencio cuando se propuso el procedimiento "Holstein, Loram y Leontich", sobre el cual hablé extensamente la semana pasada. Hubo silencio frente al procedimiento Poupin, cuyas ventajas han quedado explícitamente establecidas, porque la aplicación de ese sistema permitió exportar salitre.

Hace pocos minutos, en este recinto, se dijo que es conveniente dilucidar públicamente los problemas de orden internacional, para que el País conozca el pensamiento del Gobierno y el de los Senadores frente a una materia tan importante. Si en una materia tan trascendental como ésa, el Senado piensa entregar, cuando termine el debate, un extracto de las expresiones vertidas, ¡con cuánta mayor razón deben, entonces, dilucidarse ante el País, con amplitud absoluta, los problemas de la industria salitrera y sus perspectivas futuras!

Señor Presidente, al terminar mis observaciones di a conocer lo que había significado el negocio de la Compañía Iquique, ex "Chile-Alemania", expresé que tenía la certeza de que mis palabras serían confirmadas. Cuando pronuncié esas palabras estaba ausente de la Sala el Honorable señor Opaso, pero, con una gentileza que reconozco, el Honorable colega vino al hemiciclo y confirmó lo que yo había expresado: que del "desguace" de las oficinas salitreras, se salvó la "Chile-Alemania", la que encendió sus fuegos y comenzó a rendir grandes utilidades a sus propietarios, y hasta la fecha ha aportado 18 millones de dólares al erario.

Puedo agregar algunos hechos que demuestran que el "desguace" de varias oficinas ha revelado falta de previsión y de sentido nacional. Puedo citar el caso de la venta, como fierro viejo, en la suma de ocho millones de pesos, de una cañería que permitía llevar agua a determinadas faenas y que medía varios kilómetros. Si se quisiera restablecer ahora dicha cañería, su costo ascendería a 100 millones de pesos ¡Y la falta de ella ha impedido realizar ciertas faenas azufreras! ¡Qué grave es lo que ha ocurrido en la pampa salitrera!.

No es mi ánimo herir al personal, y sobre todo al funcionario responsable del servicio, señor Latorre. Pero cuando un técnico, como lo es el jefe de lorganismo estatal que fiscaliza esta industria, sostiene un criterio tan cerrado y categórico en torno a este problema, es conveniente dar a conocer los antecedentes para que se pueda ver hasta dónde llegan la pertinacia y el error con que se ha procedido. Y así lo hice en la sesión pasada, frente a la situación de la ex oficina "Chile-Alemania", hoy Iquique.

El señor Superintendente del Salitre se dirigió, por carta, a nuestro estimado colega señor Opitz, quien, como representante de las provincias del Norte, indiscutiblemente, sentía inquietud ante el problema. Daré lectura a algunos párrafos de ella, que guardan relación con lo que estoy sosteniendo.

En un párrafo de su carta, dice el señor Superintendente:

"Para la distribución de cuotas de participación en las ventas, se estudiaron en 1934 las posibilidades de cada Oficina Salitrera existente en esa fecha, considerándose sus reservas de salitre, el estado de las maquinarias y los costos obtenidos por cada una en el último período de trabajo. Fueron eliminadas de la referida distribución todas aquellas cuyos costos actualizados eran superiores al precio de venta del salitre, las que disponían de reservas para menos de dos años de trabajo y las que conservaban sus instalaciones incompletas. Por la primera causa hubo de eliminarse el grupo "Chile-Alemania" con la aceptación de la Empresa Propietaria que en esos momentos luchaba por obtener una participación máxima en las

ventas. Estas condiciones se mantienen hasta hoy, ya que las citadas Oficinas no han encendido sus fuegos para demostrar que son capaces de elaborar a un costo económico".

Y agrega: "Por mi parte, poco antes de la paralización de "Santa Luisa" y con el objeto de evitar una reducción drástica de la producción salitrera en Taltal, gestioné la apertura de la Oficina "Chile" sin lograr un resultado favorable. La Compañía sostiene que su producción puede elaborarla en Oficinas más económicas en Tocopilla y en Tarapacá, cumpliendo, además, con la exigencias legales en cuanto a distribución del trabajo por zonas salitreras".

Y sigue diciendo: "Si bien puede ocurrir que una producción adicional sobre la estimación oficial de ventas se coloque durante este año y el próximo, no hay seguridad alguna de que tal cosa pueda seguir ocurriendo en los años posteriores; por el contrario, cabe presumir que ya en 1947/48 las ventas volverán al nivel de antes de la guerra, obligando al cierre de Oficinas con el despido de obreros y gastos consiguientes. Los gastos de reapertura y paralización son bastante fuertes y sólo es razonable incurrir en ellos cuando hay seguridad en la colocación del producto por 4 ó más años, o sea, por el tiempo necesario para que las utilidades absorban la amortización. Como Ud. comprende, para las Oficinas de alto costo este plazo debe ser mucho mayor y desde un punto de vista social también debería serlo.

"Cuando las ventas lleguen nuevamente a ser sensiblemente inferiores a la capacidad de producción de la Industria, paralizarán sus labores numerosas Oficinas y considerando la importancia de mantener en Tarapacá la mayor actividad productora que sea posible, habrá que procurar que el fenómeno no se realice aquí, sino en otras zonas.

"Lo expuesto conduce a la conclusión de que si por cualquier circunstancia la Cía. Salitrera de Tarapacá y Antofagasta decidiera encender los fuegos de sus Oficinas de Taltal, el trabajo en ellas se mantendría sólo por un tiempo muy limitado, y por consiguiente a corto plazo se repetiría el mismo problema, pero con caracteres más graves. De todos modos, tal como estaban las cosas, la reapertura de Oficinas en Taltal podría ser materia de una gestión personal y oficiosa del señor Ministro de Hacienda ante la Compañía, gestión que por mi parte considero de dudosos resultados, atendidos los antecedentes expuestos".

Es decir, señor Presidente, la negación absoluta, la imposibilidad, el peligro expresado en la forma más clara; la advertencia de que no hábía posibilidades de expansión; el consejo de que no se enciendan los fuegos. Sin embargo, los fuegos se encendieron, y las utilidades han sido fantásticas, pues catorce millones de pesos han producido dieciocho millones de dólares. ¡Doscientos cincuenta millones de pesos de utilidad! ¡Y las acciones de esta Compañía están avaluadas en la Bolsa en 400 millones de pesos!

Señor Presidente, esto es grave. Creo que un Senador no comete una arbitrariedad cuando critica a un técnico que, a mi juicio, no ha tenido la visión de lo que iba a ocurrir o podía ocurrir en el salitre.

En ésta y en próximas sesiones, voy a demostrar que esto le ha costado demasiado caro a Chile.

Señor Presidente, daría para extensos comentarios la carta dirigida por el Superintendente de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo a nuestro Honorable colega señor Opitz, quien, justamente alarmado, defendía la posibilidad de reabrir aquella oficina, a fin de que se salvara una ciudad como Taltal y hubiera trabajo en la pampa para muchos obreros. Reconoció el Honorable señor Opitz que sólo debido a la firmeza del ex Ministro señor Hidalgo, se evitó que se "desguazaran" las oficinas "Chile" y "Alemania".

Señor Presidente, creo que toda esta política de "desguace", de falta de visión para apreciar nuestro potencial de producción, culminó en el informe del Superintendente del Salitre, enviado al Senado el año 1945. Solicito que este informe se incluya también en la parte pertinente de mi intervención. En él se dice, entre otras cosas:

"Para ventas normales de 1.500.000 toneladas de salitre al año, corresponde a las oficinas mecanizadas actuales producir 1.050.000 toneladas en razón de sus cuotas de participación; el saldo de 450.000 se debe elaborar en "plantas" Shanks. Sobre esta base, las reservas totales para este último sistema alcanzarían para 25 años aproximadamente, o es natural que en las actividades industriales se dé preferencia al trabajo de las plantas mecanizadas, empleándose los tipos Schanks sólo para completar las necesidades de venta. Las cifras precedentes demuestran que la capacidad de estas "plantas", considerando solamente la modernización, vecinas a pampas explotables y en estado de producir, excede sobradamente cualquiera suposición lógica de consumo de salitre".

Es decir, se afirmaba rotundamente que bastaba con la producción de 1.500.000 toneladas de salitre al año. Yo he sostenido que hay un "cartel" internacional que ha limitado las posibilidades de la producción de salitre de nuestro País. Se ha dicho que, prácticamente, no hay posibilidad de ampliar el consumo de salitre, y, sin embargo, el señor Ministro de Economía y Comercio, en la mañana de hoy, expresa, en declaraciones a la prensa, que varios países han formulado peticiones de mayores cuotas de nitrato. Pero el daño está hecho.

Conozco un informe de la Corporación de Salitre y Yodo enviado al Ministerio de Economía y Comercio, en que se expresa que, para producir una cantidad adicional de 1.500.000 toneladas de salitre se requiere una inversión de 200 millones de dólares, es decir, 20 mil millones de pesos chilenos. Cabría preguntarse, señor Presidente, ¿cuál era la capacidad de producción de las oficinas "desguazadas"? ¿Cuánto pudieron seguir produciendo? Aprecio en más de dos millones de toneladas su capacidad de producción; es decir, la capacidad económica de Chile fué mutilada por la falta de visión y de responsabilidad de quienes han dirigido esta industria.

En el informe de la Superintendencia del Salitre que he solicitado sea intercalado "in extenso", se dice, entre otras cosas, lo siguiente:

"Para explotar estas reservas existen tres oficias hoy día, a saber:

En Antofagasta, "Pedro de Valdivia", proyectada para 820.000 toneladas al año.

En Tocopilla, "María Elena", proyectada para 750.000 toneladas al año.

En Tarapacá, "Victoria", proyectada para 180.000 toneladas al año.

Total: 1.750.000 toneladas al año"

Error, señor Presidente. Trabajando tres turnos diarios, incluso en domingos y festivos, la capacidad de estas tres industrias no alcanza a 1.050.000 toneladas.

Se sostiene que con la nueva mecanización, podría aumentar la producción de la oficina Victoria, que era de 100.000 toneladas; pero no ha aumentado y mantiene el mismo ritmo de 100.000 toneladas.

En este informe hay otras cosas. Dice, por ejemplo:

"Estudios practicados por el Comité del Nitrógeno en Wáshington, por diversas autoridades europeas y por los delegados directos de la Corporación de Ventas del Salitre y Yodo de Chile coinciden en estimar que la situación de emergencia no durará más de dos años, al cabo de los cuales se restablecerá la competencia de antes de la guerra, esta vez, posiblemente, más enérgica debido al aumento de la capacidad productora del Reino Unido, Estados Unidos y Rusia".

O sea, se hace presente que las perspectivas de la industria salitrera serían desastrosas, y se agrega:

"La industria chilena, a partir de 1947-1948, conservará su posición en los mercados con una venta anual de más o menos 1.500.000 toneladas de salitre si para entonces puede hacer frente al nivel de los precios que se establezca. La cifra anterior corresponde sensiblemente a las necesidades de importación y de pagos del País, que no pueden cubrirse con el producto de la exportaciones restantes".

Es decir, inclusive, se opina sobre el po-

tencial que tendría Chile en cuanto a divisas y se dice que con 1.500.000 toneladas se podría satisfacer necesidades de importaciones.

Error, porque el País ha estado en crisis permanente de divisas, y este año se aprecia en más de 100 millones de dólares el déficit para el presupuesto de 1953. O sea, que en este informe, que debe ser conocido por la opinión pública, se establece una serie de hechos que, a mi juicio, representan errores enormes. Es un informe derrotista, que anuncia la bancarrota de la industria salitrera, que señala la imposibilidad de trabajo para otras oficinas, excepto las oficinas llamadas mecanizadas, con una capacidad de producción determinada, y pronostica que se cierran todas las perspectivas de la industria, sin siquiera mirar que hay otros países fuera del mercado habitual, que pueden interesarse por nuestro producto, como oportunamente lo daré a conocer cuando allegue antecedentes sobre el mercado mundial.

—*El informe cuya inserción solicitó el señor Allende es el siguiente*:

"Ministerio de Hacienda; Superintendencia del Salitre.

N.º XII|5|826.

Santiago, 17 de octubre de 1945.

Se ha recibido en esta Superintendencia con providencia de informe, el Oficio que el señor Presidente del Senado ha dirigido a V. S. a petición de los HH. Senadores, don Marmaduke Grove y don Elías Lafertte, en el que se solicitan diversos antecedentes sobre la Industria Salitrera y un informe de V. S. acerca de quien autorizó el desarme de las Oficinas Salitreras y qué actuación le cupo a la Superintendencia del Salitre, como único organismo responsable de tal destrucción, que afecta a los intereses de la Nación.

En cuanto a los antecedentes, ellos son:

a) Nómina detallada de todas las Oficinas Salitreras del Sistema Schanks que existían en el momento de promulgarse la ley que creó la Corporación de Salitre y Yodo de Chile;

b) Nónima detallada de todas las Oficinas del Sistema Schanks que existían al organizarse la ex Cosach;

c) Un cuadro que demuestre la producción y costos en cancha de cada una de estas Oficinas, indicadas en las letras a) y b), como término medio de los 12 meses anteriores a su paralización;

d) Lista de las Oficinas o máquinas salitreras del Sistema Schanks que han sido totalmente desarmadas a contar desde el año 1929 hasta la fecha;

e) Lista de las Oficinas que han sido desmanteladas (semidestruídas) desde el año 1929 hasta la fecha;

f) Costos de producción (término medio de los últimos seis meses) de cada una de las Oficinas Salitreras que están en explotación a la fecha, tanto del Sistema Schanks, del Guggenheim, como de la nueva Oficina "Victoria", indicando al mismo tiempo la producción de cada una correspondiente al último mes de trabajo;

g) Detalle por departamentos del Cubicaje, en toneladas, de las reservas de propiedad del Estado; y

h) Detalle por departamentos del cubicaje, en toneladas, de las reservas de propiedad de particulares, indicando en cada caso el nombre de la pampa y su ubicación.

Las listas N.º 1 y 2, proporcionarán los antecedentes pedidos en los párrafos a) y b), porque desde la fecha de la organizacin de la Compañía de Salitre de Chile hasta la promulgación de la ley N.º 5.350 no hubo desmantelamiento de importancia, sino en algunas Oficinas de la lista N.º 3.

En los mismos documentos mencionados se agregan los datos solicitados bajo las letras c), d) y e). Es oportuno advertir que el costo de producción f. a. s. del salitre correspondiente al último período regular de trabajo de las Oficinas, ha sido normalizado y calculado en 1934, a base de los antecedentes que fué posible reunir en ese entonces, ya que los costos de pro-

ducción no eran divulgados ni conocidos del Gobierno, y las Empresas los mantenían en estricta reserva.

Para los efectos de deducir conclusiones hubo también que normalizar la forma de calcular los costos reunidos, pues, antes de 1934, cada producción preparaba sus estados según su propio criterio y conveniencia, incurriendo por lo general, en un abultamiento de sus cifras.

Los costos pedidos en el párrafo f) del oficio que se considera, no puede darlos esta Superintendencia en virtud del carácter confidencial que se les atribuye en el artículo 31 de la ley 5.350, disposición que sólo permite ponerlos en conocimiento del Directorio de la Corporación de Ventas, cuando sean requeridas por este organismo para fijar los precios de costos y cuotas de producción.

Los detalles solicitados bajo las letras h) e i) se indican en el cuadro anexo N.º 4. Las cifras contenidas en este cuadro corresponden a resultados de cateos en algunos casos y de estimaciones de otros. Desde luego, como los cateos son operaciones costosas, los industriales los efectúan sólo cuando son de estricta necesidad para el avance de su trabajo; pero en general, sus estimaciones son de suficiente aproximación por el conocimiento que tienen de cada una de sus pampas, en las que nunca faltan perforaciones o antiguas calicheras indicadoras.

Las cubicaciones que arrojan las reservas susceptibles de explotarse por el sistema Shanks demuestran, por sí solas, que la orientación que debe darse al desarrollo de la industria es hacia la implantación de los procedimientos mecanizados de provecho de los caliches, los que, como se comprende, responden a la técnica industrial moderna; alcanzan mayores aprovechamientos de la materia prima, trabajan costos más bajos; dignifican la labor del obrero, y permiten pagar mayores jornales y sueldos.

Respecto a las cifras de cubicación Shanks contenidas en el cuadro N.º 4, es oportuno observar que el eventual aprovechamiento de los 12.000.000 de toneladas que aparecen como de propiedad fiscal en el sector de Pisagua Norte, exige no sólo la producción de oficinas nuevas, sino también la de un ferrocarril e instalaciones portuarias, ya que su distancia a Iquique es enorme. Lo más probable es que esta reserva se aproveche en el futuro, no en "plantas" Schanks, sino en otros de nuevo tipo. En cuanto la reserva de Pissis Nebraska, sólo es apreciable satisfactoriamente por el sistema antiguo la parte correspondiente a Nebraska, que dispone de más o menos 1.500.000 toneladas de propiedad fiscal, el saldo constituído principalmente por Pissis, dejaría un margen estrecho de utilidades al explotarse por el sistema Schanks; no obstante, se ha incluído como apropiada.

Las reservas de Soronal son en su mayor parte explotables sólo por el procedimiento mecanizado, siendo lo trabajable a mano una proporción muy pequeña, como lo indican las diferencias en las cubicaciones para ambos sitemas.

Las pampas de Tarapacá de propiedad de las empresas Salitreras dan una disponibilidad muy reducida, que alcanzan apenas a 1.540.000 toneladas beneficiables por el procedimiento Shanks, y de aquí la necesidad de proveer periódicamente de caliches fiscales a las oficinas que aún se mantienen en trabajo, a fin de evitar su paralización definitiva.

En los departamentos de Tocopilla y Antofagasta las reservas fiscales aprovechables son muy pequeñas y por lo general aisladas. En Taltal prácticamente no hay caliches de propiedad del Estado. Las empresas Salitreras disponen en cambio, en los dos primeros departamentos nombrados, de ciertas pampas de alguna magnitud, principalmente en Tocopilla, donde 2.871.000 *toneladas puede elaborarse en Oficinas existentes.* No ocurre lo mismo en Antofagasta, donde una parte importante de la cubicación indicada corresponde a "Pampa Cuevitas" y a Ofici-

na "Los Dones", el propósito es trabajar esta pampa para Pedro de Valdivia, cuando el mercado del salitre lo aconseje.

Taltal, departamento donde por muchos años rigió el libre denuncio del salitre, fué descubierto por pedimentos mineros antes de que el Estado decidiera eliminar el salitre y el guano de las sustancias denunciables. Por esta razón *el Fisco no ha tenido ni dispone de reservas en este Departamento. Las pampas de propiedad privada que son, en general de calidad inferior a la de otros cantones se han trabajado hasta donde ha sido posible, quedando a la fecha un saldo no superior a* 300.000 *toneladas que actualmente aprovechan las Oficinas Flor de Chile y Esperanza.*

Dentro de las zonas de atracción de las Oficinas Chile y Alemania de Taltal, existen algunos restos de pampas, cuya cubicación podría estimarse en más o menos 250.000 *toneladas, cuyo aprovechamiento por el sistema Shanks es dudoso, pero la conclusión es clara y negativa cuando se considera que estas pampas están afectas a servicio de bonos de la Corporación.*

Aparte de los terrenos anteriores, algunos dueños de pertenencias de Taltal, sostienen que sus propiedades contienen cantidades apreciables de Salitre elaborable por Oficinas Schanks. Estas pampas que en todo caso se encuentran muy distantes de las Oficinas que han constituído en el Departamento, no han logrado hasta la fecha justificar su valor, aún en los períodos de gran auje de producción, como el de 1927-1929, y otros anteriores cuando las ofertas de capital para negocios salitreros eran abundantes. No parece pues razonable que reserva conocida en alta ley, o simplemente comerciales, se hayan mantenido vírgenes, con más de 65 años, sin encontrar un sólo interesado en su explotación. Este hecho debe conducir a la conclusión de que, al menos, no son apropiadas para el sistema Shanks.

Teniendo presente que en la cifra de cubicación Shanks, de terrenos fiscales del cuadro N.º 4, se incluyen 12.000.000 toneladas, en el sector Norte de Pisagua, cuyo aprovechamiento no se hará seguramente por el proceso antiguo, sino por otro cualquiera más moderno, que permitirá en el futuro extraer alrededor de 45.0000.000 de toneladas que las 800.000 toneladas indicadas para Antofagasta, contenidas en retazos diversos y aislados, se (paor)aprovecha totalmente, y que será difícil que ocurra reaperturas de oficinas antiguas en Antofagasta cuando el mercado de salitre se haya normalizado, se puede establecer que las reservas realmente trabajables por el sistema Shanks alcanzan a 6.250.000 toneladas de propiedad fiscal más de 5.200.000 de propiedad particular.

Como se ve en el cuadro, este salitre se halla concentrado principalmente en cuatro zonas: Pissis, Nebraska, Soronal, región Norte de Tocopilla, cantón de Antofagasta. Para explotar las zonas de Pissis Nebraska, existen las siguientes Oficinas modernizadas, con las capacidades oficiales que se indican:

	Tons. anuales.	
Peña Chica	68.250	
S. Humberstones	55.542	
Santa Laura	39.420	
Keryma	20.835	
Mapocho	80.654	
Cala Cala	19.268	283.969 Tons.
Iris	43.200	
La Granja	29.000	
Anita	36.000	
Gloria	31.307	139.507 Tons.
		423.476 Tons.

Más las siguientes que pueden trasladarse, y para cuyo efecto se hacen las gestiones necesarias ... ...

En la zona Soronal.

Brac	112.951	
Pan de Azúcar	34.539	
10 de Septiembre	45.880	
Bellavista	91.800	285.086 Tons.

En la región Norte de Tocopilla:

Prosperidad	92.800	
San Andrés	69.821	
Rica Aventura	51.700	
Empresa	49.765	264.086 Tons.

En el Cantón de Antofagasta:

Los Dones	88.183	
H. Astoreca	59.505	
Chacabuco	150.295	
Concepción	46.203	
Pinto	84.402	428.588 Tons.

Además de las anteriores, hay otras Oficinas indicadas en las listas números 1 y 2, que pueden tratar el saldo de los caliches Shanks existentes.

Para ventas normales de 1.500.000 *toneladas de salitre al año, corresponde a las Oficinas mecanizadas actuales producir* 1.050.000 *toneladas en razón de sus cuotas de participación; el saldo de* 450.000 *se debe elaborar en "plantas" Shanks.* Sobre esta base, las reservas totales para este último sistema, alcanzarían para 25 años aproximadamente, o es natural que en las actividades industriales se dé preferencia al trabajo de las plantas mecanizadas, empleándose los tipos Shanks sólo para completar las necesidades de venta. *Las cifras precedentes demuestran que la capacidad de estas "plantas", considerando solamente las modernizadas, vecinas a pampas explotables y en estado de producirse, excede sobradamente cualquiera suposición lógica de consumo de salitre.*

En este mismo momento, que es excepcional e imprevisto, no podría la industria colocar más de 2.200.000 toneladas en el mundo, aunque hubiera cualquier exceso de fletes y, aún tomando esta cifra, correspondería elaborar en Oficinas Shanks alrededor de 900.000 toneladas al año, cifra que podría alcanzar con holgura.

Las reservas de que dispone el País, susceptibles de aprovecharse por procedimientos mecanizados que permiten elaborar materias primas de baja ley a costos económicos, son considerables, según establece en el Cuadro N.º 4, donde se llega a 121.000.000 de toneladas de propiedad fiscal, más 81.000.000 de propiedad privada. En la suposición que el total de la pampa Pissis Nebraska, y el 1.000.000 de toneladas de Soronal se exploten por el Sistema Shanks, habría que deducir, más o menos 12.500.000 de las 121.000.000 de toneladas de propiedad fiscal, lo que no cambia fundamentalmente la situación.

Para explotar estas reservas, existen tres Oficinas hoy día, a saber:

En Antofagasta; "Pedro de Valdivia", proyectada para 820.200 toneladas al año.

En Tocopilla; "María Elena", proyectada para 750.000 toneladas al año.

En Tarapacá; "Victoria", proyectada para 180.000 toneladas al año.

Total: 1.750.000 toneladas al año.

Para la primera de estas "plantas" se ha encargado últimamente (la) al extranjero el equipo necesario que complete su capacidad; para la segunda, se está procediendo en igual forma; y en cuanto a la tercera, se están terminando las instalaciones, pues hasta ahora ha trabajado sin planta de filtros, circunstancia que ha limitado su elaboración a una cifra inferior a las 100.000 *toneladas anuales.*

Esta Oficina se ha construido en forma que puede ampliarse fácilmente a 300.000 *to-*

neladas anuales, cuando las ventas de Salitre lo requieren. Se espera prudentemente que a partir de enero próximo las tres Oficinas, elaborando en regímenes económicos, puedan proporcionar en conjunto 1.320.000 toneladas de salitre por año.

Lo expuesto permite afirmar que las oficinas existentes en estado de trabajo pueden atender cualquiera demanda de salitre estable, por extraordinaria que ella sea. Si ahora se presentan ciertas dificultades para elaborar el salitre que se pide, ello se debe a otros factores, como los siguientes:

1.°) *Demanda esencialmente transitoria:*

Este factor es tal vez el más importante, porque la reapertura de oficinas se hace o no posible según el tiempo de trabajo que se les asegure. La demanda extraordinaria de nitrógeno agrícola que se ha advertido en el mundo al ponerse término a las hostilidades es realmente tal como se la comparar con lo registrado durante el período de la guerra, pero no puede atribuírsele la misma calificación si esa comparación se lleva a la cifra de preguerra.

En razón de algunos perjuicios causados por los bombarderos de Europa en las "plantas sintéticas", la desorganización de los transportes y la reducida proporción de comestibles, diversas fábricas de nitrógeno se hayan paralizado o trabajan a un régimen muy reducido e insuficiente para atender las necesidades ordinarias del continente. Este déficit debe cubrirse hasta donde lo permitan los medios de pago de cada país, los nitrógenos ingleses, americanos y chilenos, por necesidades de guerra, tanto Inglaterra como Estados Unidos han aumentado enormemente sus capacidades productoras, mucho más allá de sus consumos de tiempo de paz. De tal modo que dispone de nitrógeno en cantidades muy apreciables para distribuirlo entre los países devastados, mientras estos no rehabiliten su industria doméstica. Parte del déficit lo cubrirá la Intdutria Chilena en las mismas condiciones.

Estudios practicados por el Comité del Nitrógeno de Wáshington, por diversas autoridades europeas y por delegados directos de la Corporación de Ventas y Yodo de Chile, *coinciden en estimar que la situación de emergencia no durará más de dos años, al cabo d los cuales se restablecerá la competencia de antes de la guerra, esta vez, posiblemente, más enérgica, debido al aumento de la capacidad productora del Reino Un ido, Estados Unidos y Rusia.*

La Industria Chilena, a partir de 1947-1948, conservará su posición en los mercados con una vental anual de más o menos 1.500.000 toneladas de salitre si para entonces puede hacer frente al nivel de los precios que se establezcan. La cifra anterior corresponde sensiblemente a las necesidades de importación y de pagos del País, que no pueden cubrirse con el producto de las exportaciones restantes.

La industria ha debido partir de la base, a resolver sobre su programa de producción extraordinaria, que ésta producción no se mantendrá sino por *dos años*, plazo durante el cual deberá amortizar totalmente con un cargo a su utilidades, los gastos de reapetura y paralización de Oficinas, que suman varios millones de pesos por cada establecimiento que encienda sus fuegos temporalmente

Como los precios del salitre en la actualidad no proporcionan utilidades extraordinarias que permitan las amortizaciones, también extraordinarias, de que se ha hablado; el programa de reapertura de Oficinas se ha limitado a aquellas de costo más bajos que, naturalmente pueden disponer de los mejores caliches

Por otra parte, el enceder Oficinas, para tan corto plazo, crea problemas sociales serios, porque es preciso desarraigar o trasladar masas considerables de población, desde el Sur del País, donde no se puede sostener que realmente haya abundancia de brazos, para luego lanzarlos a una cesantía odiosa, que los beneficios tempora-

les no justifican. Estos problemas merecen cuidadosa y prudente consideración.

2.º) *Falta de Equipo apropiado.* Las Oficinas Shanks no pueden trabajar hoy día con los mismos equipos de que disponían en 1929, desde luego, se consume en la actualidad mucho más energía que antes por toneladas de salitre, producida, lo que exige ampliar las Casas de Fuerza, y en la mayoría de los casos, cambiar totalmente los motores y sistemas de generación y distribución. Los carros para el acarreo del caliche del sistema antiguo son totalmente inservible, como asimismo las carretas que ahora son sustituidas por camiones. Las "Plantas de trituración" deben adicionarse de trituradoras secundarias y harneros. El barretaje a mano, ha sido reemplazado por el "mecánico", con instalación de aire comprimido, de que no disponen las oficinas paralizadas; y los campamentos construídos algunos de calamina, otros de "costra" además de ser pequeños para las exigencias de hoy, necesitan de reparaciones fundamentales, cuando no se impone su total reemplazo para proporcionar al obrero un mínimo de higiene y comodidad, compatibles con la naturaleza humana y las condiciones de vida en el desierto.

La reapertura de una oficina salitrera destinada a elaborar bajo el precio de venta de salitre, necesita pues, fatalmente, de diversas maquinarias y elementos de fabricación extranjera que ha sido practicamente imposible de obtener durante la guerra, situación que, con muy poca variación se mantiene hasta la fecha. De aquí que, para asegurar la producción durante los últimos años, se haya recurrido a seleccionar los mejores elementos de trabajos de las paralizadas, para trasladarlos a la oficina en trabajo. Muy poco más puede conseguirse en la actualidad, por lo que diversas maquinarias indispensables que aún faltan, se trata de comprarlas en el extranjero, sin mucha seguridad de su entrega oportuna.

3.º) *Escasez de caliche exportable.* La explotabilidad de un caliche se determina por el resultado económico de su aprovechamiento, este resultado es variable y depende del nivel de precios y cosos que rijan en el período que se considere. Durante los años de guerra, los aumentos de precios no han alcanzado a compesar el alza general de los costos, y por ello numerosas Oficinas Shanks incluídas en la capacidad de la industria económica, han perdido su aptitud de producir a base de sus caliches propios. En esta emergencia, el Estado ha ayudado a las Oficinas en trabajo, proporcionándoles la materia prima indispensable para mantener la continuidad de las faenas. No obstante, algunas de ellas, distantes de toda reserva fiscal, se han visto obligadas a apagar sus fuegos, lo más probable, difinitivamente. Otras, que se habían mantenido paralizadas por muchos años, debido al exceso permanente de capacidad productora de antes de la guerra, se han puesto en marcha ahora, con el auxilio de pampas fiscales de la calidad superior a las que poseían y que puede permitirles las amortizaciones extrordinarias que se han mencionado.

El problema momentáneo de nuestra industria es pués; totalmente ajeno al número de máquinas elaboradoras del sistema Shanks, existente en condiciones de trabajo, independiente del costo mismo de producción, pero si está intimamente relacionado con las disponibilidades de materia prima adecuadas para el sistema.

Es especialmente importante insistir en que la industria no necesita de nuevas "plantas" Shanks, porque las ventas del salitre que producen no excederá en el futuro de 400 a 500 toneladas anuales, que recibirá principalmente Egipto y otros países diversos, de agricultura primitiva, que no han mecanizado aún sus labores. Estados Unidos, nuestro principal consumidor, no ha querido recibirlo en la proporción mayor del 20 por ciento, aún en los tiempos de mayor escasez de nitrógeno En Euro-

pa, ha sucedido algo análogo, pero en menor escala, notándose sin embargo, la tendencia de exigir un producto de mejores condiciones físicas, exigencia que la industria deberá satisfacer muy pronto para mantener su posición en el continente.

Por otra parte, como queda establecido en las cifras del cuadro N.° 4 y en lo que se haya expresado en este informe, las reservas de caliche explotables por el sistema, son reducidos relativamente, y pueden disminuir automaticamente, si normalizada la situación del azoe, los precios del producto bajan, como es producente y justificado esperarlo.

Además, siendo otros procedimientos conocidos de la elaboración del salitre, de mayor eficiencia técnica, lo que en general permite extraer varias veces más salitre de una pampa, que lo ubicado por el sistema Shanks, considerando que son más económicas habilitar al producto para hacer frente a cualquier competencia razonable, y tomando en cuenta la labor más intelectual y humana que desarrolla el obrero en las distintas faces del beneficio es indiscutible que al País, al fisco y a la industria misma no conviene otra cosa que mantener y aumentar la capacidad productora del salitre en "plantas" "modernas" y mecanizadas.

Estima esa Superintendencia que completándose las instalaciones de Pedro de Valdivia y Maria Elena, ampliándose la planta de "Victoria" hasta 300.000 toneladas y copstruyéndose una nueva unidad de los terrenos "El Soronal" en Tarapacá, se podría mirar sin temor hacia el futuro por muchos años.

Sobre la base anterior, se dispondría:

En Pedro de Valdivia 820.000 toneladas anuales.

En María Elena 750.000 toneladas anuales.

En Victoria 300.000 toneladas anuales.

En Planta "El Soronal" 500.000 toneladas anuales. (A construírse).

En Plantas "Shanks" 400.000 toneladas.

Total; 2.770.000 toneladas anuales, que cubrirán con enorme exceso las ventas ordinarias y cualquier demanda extraordinaria no prevista.

Saluda respetuosamente a V. S.— *Juan Latorre Izquierdo* Superintendencia del Salitre.

El señor ALLENDE.— Señor Presidente, se habla de las dificultades para vender nuestro salitre, debido a sus altos costos en la competencia con el sintético. Y yo pregunto: ¿por qué no se hizo referencia al sistema Holtein?, ¿por qué se olvidó el sistema Poupin? ¿Acaso este procedimiento era un fracaso? ¿Que no se sabía que se lo había utilizado con éxito?

Tengo a la mano un informe de la propia Superintendencia del Salitre en el que se establece que el procedimiento Poupin es eficaz, bueno.

¿Por qué no se puso en práctica? Porque no convenía, porque hay de por medio intereses, que el País debe, por lo menos, tratar de esclarecer.

Como no deseo que mis palabras tengan el carácter de una afirmación sobre hechos técnicos acerca de los cuales carezco de capacidad suficiente, quiero hacer notar que en la XXII Memoria de la Compañía Salitrera "Iberia", presentada el 9 de abril de 1928, refiriéndose a dicho procedimiento, dice el Directorio:

"Es halagador para el Directorio manifestar a los señores accionistas que este sistema ha dado en nuestra oficina "Iberia", los buenos resultados que se esperaban.

Desde el mes de noviembre pasado, estamos elaborando por el citado procedimiento, y su redimiento absoluto ha fluctuado alrededor de 80%.

Con el procedimiento Schanks, dada la calidad del material que usamos, sólo obteníamos poco más del 50% del contenido de nitrato en los caliches.

Como nuestra antigua máquina elabora-

dora, en su mayor parte, fué construída en el año 1895, ha habido necesidad de renovarla, y en la actualidad contamos con diez cachuchos nuevos de 1.140 quintales métricos de capacidad cada uno.

La planta eléctrica que se instalará para mayor economía en la elaboración, está comenzando a llegar y esperamos que en el mes de julio próximo podamos trabajar con ella.

Desde luego, nos es grato anunciar a los señores accionistas que auguramos los mejores resultados para la producción económica de nuestra máquina y quedar en condiciones de luchar con los bajos precios que hoy tiene nuestro producto en el mercado mundial de abonos".

Esto lo dice el Directorio de una Compañía que produjo, hizo exportaciones, sometió su salitre a todas las pruebas de orden técnico, y sostiene que el procedimiento Poupin abarataba el sistema Shanks.

Yo me pregunto, pues en el informe de la Superintendencia de Salitre se habla de sobrantes de las plantas Shanks, ¿por qué se desmantelaron estas plantas?, ¿por qué no se buscaron otros procedimientos?, ¿por qué no se usó el procedimiento Poupin?

Señor Presidente, solicito que en la parte correspondiente de mi discurso se intercale un cuadro en el cual se establece la capacidad del sistema Poupin en comparación con otros procedimientos.

El señor CORREA (Presidente).— Se insertarán en el Diario de Sesiones todos los documentos a los cuales se ha referido Su Señoría.

El cuadro cuya inserción solicitó el señor Allende es el siguiente:

ESTUDIO COMPARATIVO DE CUATRO OFICINAS ANALIZADAS POR LOS QUIMICOS INGENIEROS GERLACH, DR. WARNECKE E INGENIERO DIPLOMADO BALCKENHORN DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE SALITRE DE CHILE:

Oficinas	Sistema de elaboración	Ley caliche	Rendimiento efectivo	Rendimiento de lixiviación	Agua de lavado por q.q. mét.	Agua evaporada por q.q. mét.	Coeficiente evaporización	Salitre por 1 de petróleo	Observaciones:
		%			%				La Oficina "A" está ubicada contigua a la Oficina Iberia; es por consig. la que se asemeja en todo a ésta y debiera servir para hacer la comparación. La Oficina "C" tiene otra clase de caliche que requiere mucho menos gasto de combustible y de agua, factores éstos muy favorables para el sistema "Poupín" que aumentaría considerablemente el rendimiento.
N.°...)		13.06	50.80	70.50	.....	.....	.....	.....	
"A"...)	Shanks	16.00	75.60	81	31.85	15.08	14.2	8.32	
"C"...)		16.26	78.56	89.37	23.33	15.94	12.8	10.12	
"Iberia"	Poupín	14.83	83.20	83.20	31.11	3.70	14	9.00	

El señor ALLENDE.— Señor Presidente, menciono estos hechos y antecedentes para destacar, finalmente, que, a mi juicio, se ha ido de error en error y de craso error en craso error, con perjuicio evidente para Chile. En la sesión pasada, destaqué como la producción mundial de nitrato aumentaba a razón de un 6,7% al año, y como, en los últimos 30 ó 40 años, el consumo ha subido un 300%.

¡Para qué hablar, señor Presidente, de lo que puede significar esto en un período de crisis y de miseria alimenticia! Tengo a mano datos estadísticos, que no daré para no abusar de los Honorables Senadores, que demuestran cómo ha disminuído el consumo y la producción alimenticia en distintos países del mundo; cómo en los países industrializados, por ejemplo, el término medio de calorías por persona alcanza a 3.210 y cómo en los países poco desarrollados, como el nuestro, este término medio alcanza sólo a poco más de 2.100 calorías.

Habría que preguntarse: si no hubiese sido por el salitre y por el abono, ¿hasta dónde habría llegado esta crisis?

Por eso, la perspectivas de la industria salitrera no pueden ser pequeñas, ya que, incluso, está de por medio la posibilidad de alimentar a densas masas humanas que hoy viven subalimentadas.

Por tal razón, tiene extraordinaria importancia dilucidar lo pasado y lo futuro de nuestra industria y anotar algunos hechos que permiten apreciar hasta dónde llegan los errores cometidos. Por ejemplo, señor Presidente, la oficina Victoria, según mis informaciones, se ha montado a 500 metros de la antigua oficina Brac, la cual fué "desguazada" invocando que no había reservas, su alto costo, etc.

La antigua oficina Brac producía 110.000 toneladas y, en cambio, la oficina Victoria produce hoy 100.000 toneladas. En esta última oficina, se han invertido quinientos millones de pesos; se dice que para su ampliación y consolidación definitiva se requieren empréstitos por once millones de dólares.

Pero, señor Presidente, la oficina Brac producía 110.000 toneladas y tenía costos de producción, por el sistema Shanks, inferiores a la oficina Chile y Alemania, o sea, la actual oficina Iquique.

¿Qué explicación lógica puede haber? ¿Dónde está el criterio técnico? ¿Cómo se permitieron estos hechos? ¿Acaso no hay demostración evidente, con los antecedentes entregados, de los errores cometidos? ¿Por qué esos resultados?

Señor Presidente, dejo planteadas estas preguntas y espero que el señor Ministro de Hacienda conteste a las que el Senado, en mi nombre, ha aceptado le sean formuladas.

Por mi parte, debo insistir en hechos de extraordinaria magnitud. La potencia de producción de Chile ha bajado, por así decirlo, desde el año 1942 en adelante, en dos millones de toneladas de salitre, y —ya lo he dicho y lo repito— según informes de la propia Corporación de Ventas de Salitre y de Yodo, el producir 1.500.000 toneladas más, significaría una inversión de doscientos millones de dólares, es decir, veinte mil millones de pesos.

En una próxima oportunidad analizaré "in extenso" lo que son, lo que ha sido y lo que significan las medidas tomadas y la política seguida por la Corporación de Ventas de Salitre y de Yodo. También me referiré a la llamada "Cosach chica", la Compañía Salitrera Tarapacá y Antofagasta, y a su filial, la Comercial del Norte. Mostraré balances y antecedentes y haré preguntas, no por un interés pequeño, sino con una alta preocupación patriótica. Si estoy en un error, me convenceré de ello: Lo que quiero, señor Presidente, es que el País conozca algunas cosas y que, en este problema del salitre, no se tenga la hipocresía y la cobardía antipatriótica del silencio. Hay la obligación de exponer lo que ocurre, y con mayor razón porque Chile ha sufrido y sigue sufriendo la tremenda lucha, precisamente, del salitre sintético, apoyada por el capitalismo internacional y que ha lesionado nuestra producción salitrera como consecuencia de los precios altos a que ella ha llegado en el mercado internacional, como lo apuntaba en

mi primera intervención, citando los estudios de los señores Cavallieri y Prieto Matte.

Insistiré hasta que se conozcan los antecedentes que he solicitado y espero que los señores Senadores que conocen el problema expongan sus puntos de vista, porque el interés nacional así lo requiere.

Por ahora, me limitaré a adelantar un hecho. Hace pocos días, la prensa informó que los obreros denunciaban que se estaba produciendo de mala forma en la Compañía Tarapacá, que tiene el grupo Toco. ¿De qué manera, cómo se estaba trabajando allí? En forma descuidada, lo que haría, indiscutiblemente, que los costos de producción aumentaran. Esta denuncia, hecha por los propios obreros, tiene relación con algo que he oído sobre la existencia de una petición de cambio del régimen de retorno de dólares para esta industria. El señor Ministro deberá contestar si esto es o no efectivo. Si tal petición existe, la denuncia de los obreros tiene una extraordinaria gravedad, pues significaría que se está tratando de presionar al Gobierno y que la Compañía considera la posibilidad de ir a la paralización de las faenas si no obtiene el cambio del régimen de retorno. Como esto afecta a cientos de obreros y a todo el País, recabo la más pronta y concreta respuesta de parte del señor Ministro de Hacienda.

El señor MUÑOZ CORNEJO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA (Presidente).— Está inscrito, a continuación, el Honorable señor Lafertte.

El señor LAFERTTE.— Prefiero quedar inscrito para mañana.

El señor CORREA (Presidente).—En seguida, está inscrito el Honorable señor Guzmán.

El señor GUZMAN.—No tengo inconveniente en ceder unos minutos al Honorable señor Muñoz Cornejo.

El señor CORREA (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Guzmán, puede usar de la palabra el Honorable señor Muñoz Cornejo.

El señor MUÑOZ CORNEJO.— En la sesión del martes 16 de diciembre, el Honorable señor Allende tuvo a bien dar a conocer a los miembros de esta Corporación los frutos de sus estudios acerca de la historia de la industria salitrera y sobre las proyecciones de la política fiscal y privada seguida durante estos últimos años.

En el curso de la disertación del señor Allende, fuí citado por él en mi calidad de Director de la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta, cargo que he desempeñado en forma ininterrumpida desde la fundación de esta compañía en el año 1934. Esta alusión del señor Allende y la penosa impresión que ha producido en mi ánimo la injusta causa sostenida por el Honorable Senador en sus dilatadas lucubraciones acerca del pasado y del presente de la industria salitrera, me han movido a refutar las afirmaciones antojadizas que, con palabra fácil e intención legera, hicieron sobre esta materia los señores Salvador Allende y Pedro Opaso.

La exposición que presentó el señor Allende a esta Honorable Sala se inició con la presentación de un cúmulo de estadísticas sobre producción, exportación e impuestos de la industria salitrera desde 1880 adelante. Asimismo nuestro colega leyó doctas citas de autoridades mundiales en materia de producción de nitrógeno sintético. Esbozó un cuadro del desarrollo de la industria y criticó su pasada organización durante el anterior Gobierno del señor Ibáñez. Tuvo a bien culpar a todo el mundo de la circunstancia de que Chile no ha aumentado con el mismo ritmo que sus competidores su producción y su exportación de nitrógeno.

El señor Allende debe de haberse mareado con tantas cifras y con tanta estadística que no concuerdan con su temperamento intuitivo.

El señor ALLENDE.— ¿Cómo dijo?

El señor MUÑOZ CORNEJO.— Intuitivo.

El señor ALLENDE.— Muchas gracias. Es muy generoso de su parte.

El señor MUÑOZ CORNEJO.— Me agrada que lo reconozca.

El señor ALLENDE.— Pero no soy intuitivo. Razonador, en todo caso.

El señor MUÑOZ CORNEJO.—Pura modestia de Su Señoría.

El señor ALLENDE.— Soy socialista y, además, soy médico.

El señor MUÑOZ CORNEJO.— Sin duda, por eso el Honorable Senador olvidó acotar su disertación con la estadística más interesante, la que da la clave de nuestro problema salitrero y la que explica el enorme aumento de consumo de nitrógeno en el mundo: la baja del precio del nitrógeno en el mercado mundial.

En efecto, tomando en consideración el valor real del nitrógeno, puede decirse, en líneas generales, que su precio, en la actualidad, es la mitad de lo que era antes de 1931, y sólo la tercera parte de lo que era antes de 1920. La baja del precio del nitrógeno, que tanto ha afectado a la producción del salitre de Chile, se debió, en primer término, a la fabricación de los productos nitrogenados desarrollada por Alemania durante la Primera Guerra Mundial, y, en seguida, a la aplicación de estos mismos sistemas en un gran número de países, después de 1931. Afortunadamente, el precio del nitrógeno se ha estabilizado en los últimos años, y puede decirse que el producto chileno deberá enfrentarse con una competencia normal, provocada por los perfeccionamientos técnicos inherentes a toda industria. No es de temer, por lo tanto, una nueva y espectacular baja de precios como las de 1918 y 1933.

Si el señor Allende hubiera considerado el efecto que ha tenido la baja de precios en la producción chilena, habría descargado de su imaginación una serie de interrogantes y devaneos que, en forma inútil, ha traído a nuestra consideración. Habría comprendido por qué más de un centenar de oficinas Shanks, de propiedad, no de una o dos compañías, sino de un sinnúmero de productores, quedaron definitiva e irremisiblemente inactivas.

Puedo mencionar al Honorable Senado el caso de oficinas Shanks que trabajaban caliches sódicos de leyes de 12%, al amparo del alto precio mundial del salitre, antes de 1931. En la actualidad, ninguna oficina Shanks puede trabajar caliches sódicos con una ley inferior a 16%, pues tendría pérdida en su explotación.

Todas las oficinas salitreras que se han desarmado en la Pampa —y no "desguazado". Su Señoría aplica a operaciones terrestres un término marítimo— carecían de terrenos con reservas de caliches de ley suficientemente elevadas como para obtener una explotación comercial. Es absolutamente infundada la denuncia de que oficinas en estado de producir económicamente, hayan sido desarmadas.

La Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta, de la que soy Director, puso en marcha, después de la crisis salitrera de 1930, todas las oficinas salitreras susceptibles de ser explotadas por ella con utilidades. Sin embargo, a insinuación de la Superintendencia del Salitre, vendió a otros industriales las siguientes oficinas: "Chile y Alemania" (a la Compañía Salitrera Iquique) y "Astoreca" (a la firma Luis de Urruticoechea). Estas tres oficinas contaban con abundantes reservas de caliche, pero las leyes y los espesores de los yacimientos no eran de una calidad suficiente para sufragar los gastos de salarios y beneficios sociales de los obreros de la compañía a la que se hubiera encargado su explotación. Las empresas que adquirieron estas oficinas, por su carácter de pequeños productores, trabajan en forma marginal; pagan jornales más bajos y otorgan menores beneficios sociales a su personal.

El señor ALLENDE.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

Quiero dejar constancia, desde luego, de que no me referí en forma despectiva a Su Señoría por el hecho de que sea director de una compañía salitrera. Por el contrario, dije que habiendo un hombre de la experiencia, del conocimiento, de la cultura económica y del dominio de Su Señoría sobre estas técnicas, a mí me interesaba su opinión, y nada más. Yo comprendo que, frente a un hombre como el Honorable señor Muñoz Cornejo, vinculado tantos años a la industria del salitre, mi posición sea débil; pero sólo aparentemente dé-

bil, aparentemente, porque, por ejemplo, el señor Senador sostiene que, por consejo de la Superintedencia del Salitre, se vendieron a otros particulares oficinas que tenían abundantes reservas...

El señor MUÑOZ CORNEJO.— Sí, y de baja ley.

El señor ALLENDE.—En el informe que he leído, del mismo Superintendente del Salitre, se dice que dichas oficinas tienen alto costo y pocas reservas. En seguida, yo pregunté al Honorable Senador si él creía que las utilidades de la Compañía Salitrera Iquique se han debido exclusivamente a los bajos salarios. Me anticipé a decir que no creía posible tal cosa y le traspasé la respuesta del Honorable señor Opaso, Senador que conoce tanto la Compañía Iquique como el Honorable señor Muñoz Cornejo conoce la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta.

El señor MUÑOZ CORNEJO.— Nunca afirmé, Honorable colega, que fueran salarios bajos.

El señor ALLENDE.—No me puedo imaginar —y de esto creo que el Honorable señor Opaso se hará cargo— que una empresa comprada en 14 millones de pesos y en la que se gastan 10 ó 15 millones para ponerla en marcha, pueda tener una utilidad de 250 millones, en cuatro años, sobre la base de esquilmar y "desguazar" a los obreros chilenos. Sé que no se dice "desguazar" para hablar de asuntos de la tierra ni de los hombres, pero he empleado ese término porque me ha parecido el más apropiado frente a lo que Su Señoría está afirmando. No puede haber ocurrido tal iniquidad, ni tampoco la habrían aceptado los funcionarios del Trabajo. ¡Imposible! ¡Ningún empresario puede haber hecho una cosa semejante!

Yo espero que el Honorable señor Opaso contestará las palabras del Honorable señor Muñoz Cornejo, y, mientras tanto, quedo abismado ante la aseveración de Su Señoría en el sentido de que la utilidad de esa compañía se ha debido fundamentalmente a los bajos salarios que paga a sus trabajadores. Que una empresa que pague salarios inferiores a otra tenga una diferencia en sus utilidades de 4, 6 ó 10 millones de pesos, es aceptable; pero que, con un capital de 14 millones, obtenga una utilidad de 250 millones, es increíble.

El señor MUÑOZ CORNEJO.— Con un capital de más de 14 millones de pesos, Honorable Senador.

El señor ALLENDE.— El Honorable señor Opaso dijo que esa Compañía se compró en 14 millones de pesos.

El señor MUÑOZ CORNEJO.—Pero también dijo el señor Senador que se había gastado bastante dinero para ponerla en marcha.

El señor ALLENDE.— Yo hablé de un gasto de 10 ó 15 millones de pesos, señor Senador.

El señor MUÑOZ CORNEJO.— No insista Su Señoría en los 14 millones de pesos, porque se trata de una cantidad mayor. Comprendo que es espectacular afirmar que una compañía, con 14 millones de pesos, ha obtenido una utilidad de 75 millones en el año; pero no lo es tanto si nos situamos en el plano de la realidad y decimos que tal utilidad se ha obtenido con 50 ó 60 millones de capital.

El señor ALLENDE.— Son los datos que se han dado acerca de esa empresa particular. Además, los he preguntado aquí, honesta y limpiamente, como también, en el momento oportuno, preguntaré a Su Señoría acerca de algunos puntos que le rogaré tenga la gentileza de esclarecer. No hay, en mí, el propósito de suponer artimañas dolosas a los hombres que intervienen en esta industria; sólo deseo esclarecer algunas cosas por interés patriótico.

El señor MUÑOZ CORNEJO.— Evidentemente.

El señor ALLENDE.— Desde luego, ojalá Su Señoría refutara las críticas, hechas por personas responsables, sobre falta de visión y de responsabilidad para enfrentar este problema.

He leído dichas críticas; he pedido que se publiquen en el Diario de Sesiones y he subrayado cada frase, señor Presidente, para demostrar que mi observación es fundada.

Gracias, señor Presidente. En el momento

oportuno, para no cansar ahora al Senado, me haré cargo del resto de la intervención del señor Senador, que conoce la industria y ha traído un discurso de hombre que ha estudiado a fondo la materia.

El señor CORREA (Presidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor MUÑOZ CORNEJO.— Gracias.

La Compañía Salitrera Iquique, que fué citada por los señores Allende y Opaso por las grandes utilidades que ha obtenido con las oficinas "Chile y Alemania", mantiene a sus obreros con emolumentos inferiores a la mitad de los que perciben los de la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta. La población familiar de obreros y empleados —y no es fantasía, sino hechos reales— es proporcionalmente superior en un 50% en las oficinas de esta última empresa, comparada con la de los obreros y empleados de la Compañía Salitrera Iquique, y, asimismo, el porcentaje de obreros casados en una y otra compañía está prácticamente en la relación de dos a uno.

Para conocimiento de la Honorable Sala, voy a dar lectura a las cifras estadísticas que revelan estos antecedentes:

Cuadro Estadístico N.º 1:

Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta. Oficinas de los Grupos Nebraska y Toco y Oficina Victoria

Empleados y Obreros	8.650
Población adicional	20.540
Relación Pob. adicional/Personal ..	2,4

Compañía Salitrera Iquique. Oficinas Chile y Alemania

Empleados y Obreros	1.690
Población adicional	2.680
Relación Pob. adicional/Personal ..	1,6

Si la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta quisiera tener la misma relación de población familiar que la Compañía Salitrera Iquique, tendría que desalojar de sus campamentos a 6.700 personas.

Es extraño que el señor Allende, que hace alarde, justificadamente, de conocedor de los problemas sociales, no haya estudiado estas cifras ni se haya preocupado de averiguar los salarios y regalías de los obreros, y que, en cambio, demuestre gran interés en conocer las remuneraciones de los funcionarios de la Corporación de Ventas de Salitre, en cuyo pago no tienen ningún interés el Fisco ni el País, puesto que la participación del Fisco en la industria es ampliamente compensada por el impuesto a la renta que deben pagar esos funcionarios.

Si los señores Allende y Opaso hubieran estudiado algo más los balances y antecedentes de las compañías salitreras, sabrían que los obreros de la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta necesitan gastar sólo el 13% de sus jornales para su alimentación y la de sus esposas y numerosos hijos. En cambio, los de la Compañía Salitrera Iquique deben destinar el 75% de sus jornales para idéntico fin.

Estoy en situación de afirmar ante el Honorable Senado que si la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta hubiera tomado a su cargo la explotación de las Oficinas "Chile y Alemania", en las mismas condiciones físicas en que la ha realizado la Compañía Salitrera Iquique, en vez de ganar los 250 millones de pesos que mencionaron los señores Allende y Opaso como utilidad de esa compañía en 5 años, habría perdido dinero. Y esos 250 millones y algunos más, los habrían recibido los obreros y sus familias.

Señores Senadores, ésta es una declaración de la que me enorgullezco. La norma que he aplicado en mi vida, conjuntamente con quienes he actuado en la dirección de la industria, ha sido la de dar al obrero la mayor retribución que puede serle otorgada y basar el progreso de la empresa en las buenas relaciones sociales. Esta es la política que ha dado a la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta, en primer término, la más amplia y sostenida colaboración de su personal de empleados y obreros, quienes, día a día, con su esforzado y eficiente trabajo, dan testimonio de un entendimiento pocas veces igualado en las relaciones entre una empresa y sus trabajadores. Debo seña-

lar, en seguida, que es esta misma política la que ha hecho que esta compañía cuente con el respaldo de las autoridades públicas y con la confianza de inversionistas e instituciones de crédito nacionales y extranjeras, lo cual le hará posible proseguir el proceso de transformación y mecanización de la industria que inició con la construcción de la oficina Victoria, en la que se emplearon los materiales provenientes del desarme de decenas de antiguas oficinas Shanks.

Comprendo perfectamente la situación de productores como la Compañía Salitrera Iquique, pero no la envidio. Sólo mediante el pago de emolumentos inferiores a los pagados por los grandes productores, se pueden mantener en actividad las oficinas "Chile y Alemania". Pero estimo que ha extremado la medida en ese sentido. En el curso del año salitrero pasado, la Compañía Salitrera Iquique obtuvo en esas oficinas una utilidad de $ 75.000.000. La Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta habría tenido, al trabajarlas por su cuenta, un mayor gasto de producción de $ 95.000.000, que habría correspondido a mejores jornales, servicio médico y alojamiento de familias. Habría perdido, por lo tanto, $ 20.000.000. Me parece que estas cifras no guardan la debida proporción.

La clave del problema nos la ha dado el señor Opaso, quizás, sin quererlo. En el curso de 5 años de trabajo, no se había formado un sindicato. Tampoco se ha producido ningún juicio del trabajo: no habiendo contratos colectivos, es bien difícil que pueda producirse un juicio del trabajo.

El señor Allende, con una ingenuidad que no se compadece con su conocimiento de las leyes del trabajo, quiere suponer que los jornales pagados por la Compañía Salitrera Iquique son elevados, pues, en caso contrario, los Inspectores del Trabajo la habrían denunciado. No sería extraño que el señor Allende, flamante candidato a Senador por las provincias de Tarapacá y Antofagasta, reciba durante sus próximas jiras, de parte de sus electores obreros, algunas sabias lecciones sobre las atribuciones de los Inspectores de la Dirección General del Trabajo.

El señor ALLENDE.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor MUÑOZ CORNEJO.— Con mucho gusto, señor Senador.

El señor ALLENDE.— Señor Presidente, hay dos cosas, entre las aseveraciones hechas por el señor Muñoz Cornejo, que no puedo dejar pasar sin referirme a ellas.

Ha dicho el señor Senador que alardeo de sensibilidad social. No alardeo, señor Presidente. Soy socialista, tengo esta doctrina, he vivido siempre en ella. Por eso, para mí, la justicia social tiene un contenido distinto del que tiene para otros hombres de sensibilidad social, de la cual el señor Muñoz Cornejo es un típico ejemplar.

El señor MUÑOZ CORNEJO.—No tanto, Honorable Senador. Uno, no más.

El señor ALLENDE.— Típico, pues, para él, existen conceptos que no existen para mí. Respeto la posición de Su Señoría, pero, cuando nos dice que yo no comprendo el alcance que tienen los salarios que ahí se pagan, incurre en un error y en un desconocimiento de los hechos ocurridos. Aquí, en este recinto, hace seis meses, cuando volvía de una jira a la pampa salitrera, expuse no sólo los salarios que pagan estas oficinas, que considero ínfimos, sino también los salarios de las Compañías de Tarapacá y Antofagasta, Pedro de Valdivia y María Elena, e hice referencia a las supuestas ventajas de las pulperías. Lo que hice fué anticiparme a lo que estimo hoy simplemente inadmisible. Y si eso ha ocurrido, ¡con qué profunda satisfacción puedo decir que he provocado que se haya descorrido el velo sobre un hecho inusitado! Pero a mí no me corresponde responder de ello. Como tenía dudas, planteé el problema a quienes lo conocen. Mientras tanto, he referido que, a mi juicio, hay funcionarios que creo no deberían estar impasibles frente a lo que he dicho: el "desguace" de nuestros obreros, si es que son ciertos los antecedentes que expone en forma tan serena el Honorable señor Muñoz Cornejo y que debían haber merecido, de ser efectivos, la más tremenda, dura y acerba de las críticas.

Yo no he defendido los salarios de ningu-

na de las empresas. Voy a analizarlos y voy a adelantar lo que se me dice por no haber planteado, junto con el Honorable señor Ocampo, el problema de los salarios de las empresas norteamericanas, los cuales, por cierto, son superiores a los del resto de las empresas que trabajan con otros sistemas. Así, pues, rechazo fuerte e indignadamente, la sibilina sugestión, propia de la forma como argumenta nuestro Honorable colega, de que yo no tuviera preocupación por estas cosas "de tipo secundario".

Soy socialista de doctrina y de principios; nunca me he evadido de esta tienda y terminaré mi vida en esta convicción. Además, soy médico y Profesor de Medicina Social. Como socialista y como médico, he analizado el problema de los salarios, no sólo en esta industria, y no como supone el Honorable señor Muñoz Cornejo —cosa que no le aceptaré— por el interés oportunista de una probable campaña senatorial por Tarapacá y Antofagasta. El cobre, Honorable Senador, no está solo en Antofagasta. He denunciado en este recinto lo que es la industria del cobre y su significado para Chile. Hace muchos años, siendo Ministro de Salubridad, escribí un libro —enviaré un ejemplar de regalo al Honorable señor Muñoz Cornejo— fundado en estudios —óigalo bien el señor Senador— que hice en el terreno mismo. Por eso, sin vanidad, decía que no soy intuitivo. Esa obra contiene el estudio más serio, más profundo y más amplio y documentado hecho en los últimos tiempos por un chileno sobre los problemas de la alimentación, el vestuario, la vivienda y los salarios en Chile.

El señor MUÑOZ CORNEJO.— Seguramente.

El señor ALLENDE.— De modo, señor Senador, que le ruego tenga, frente a mis actitudes, la limpieza de no envolverme en frasecitas cuyo contenido no le acepto.

Yo he sido respetuoso con Su Señoría al decirle: "Quiero saber su opinión en esta materia, por ser vicepresidente de una compañía, y deseo que públicamente tenga la gentileza de darme su opinión y algunos antecedentes". Su Señoría no ha correspondido a esta deferencia. Le anticipo, sí, que, en la próxima sesión, analizaré las gestiones económicas y financieras de la Compañía Tarapacá y Antofagasta, y entonces Su Señoría tendrá amplia oportunidad para refutarme. Pero le ruego que, por la forma como he analizado estas materias, como he servido a la clase trabajadora y, en general, al capital humano chileno, Su Señoría se detenga con respeto frente a mis observaciones y actitudes, como yo lo hago con las suyas. Sabe Su Señoría cómo y quiénes han trabajado realmente por nuestra clase obrera; y, con legítimo orgullo, le digo que todo cuanto se ha hecho en los últimos diez años en Chile, en esta materia y en pro de los asalariados, se debe a mí, a mi esfuerzo personal: por vía de ejemplo, la reforma de las leyes sobre seguro obrero y accidentes del trabajo, el Estatuto Médico y el Servicio Nacional de Salud. Y todo lo he hecho en defensa de los trabajadores chilenos.

Por eso, con indignada violencia, rechazo la sibilina y artera afirmación de que mi actitud obedece a una postulación senatorial. ¡No, señor! Nada más lejos de la verdad. He sostenido, desde largos años, que en Chile el capital humano ha sido estrangulado en la mayoría de las industrias, preterido y postergado, y he luchado por sacarlo de su postración.

En la refutación que hará el Honorable señor Opaso, Su Señoría oirá también la condenación que merecen sus palabras.

El señor MUÑOZ CORNEJO.— La poderosa imaginación de Su Señoría lo ha llevado demasiado lejos. Cuando usaba de la palabra, sólo dije que tal vez Su Señoría, en sus próximas jiras, recibiría algunas informaciones. Pero no he imputado ningún hecho al señor Senador. Demasiado celo demuestra Su Señoría al defenderse de un ataque que no ha recibido.

El señor ALLENDE.— Su Señoría tiene la ventaja de estar leyendo y de que sus palabras quedarán íntegramente en el Diario de Sesiones.

El señor MUÑOZ CORNEJO.— He traído apuntes porque hay cifras estadísticas.

El señor CORREA (Presidente).— Ruego al Honorable señor Muñoz Cornejo no

conceder más interrupciones, porque ha llegado en exceso el término de la hora.

El señor MUÑOZ CORNEJO.— El Honorable señor Allende me las ha pedido, y yo se las he concedido con mucho gusto.

El señor CORREA (Presidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor MUÑOZ CORNEJO.— No quiero dar término a estas palabras sin analizar un último aspecto de la exposición del Honorable señor Allende. Es el referente a la técnica de elaboración del salitre. El Honorable Senador, podemos decirlo, no fué afortunado al abordar los problemas sociales, económicos y financieros de la industria salitrera; tampoco lo ha sido en sus opiniones sobre materias técnicas.

Habla el Honorable señor Allende del procedimiento Holstein, Loram y Leontich. No conozco por qué guarda tan especial predilección por este sistema incompleto, que abarca sólo una fase de la elaboración y ha sido descartado por los investigadores como impracticable en gran escala. Pretende compararlo con la lixiviación en frío del caliche, desarrollada por la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta. Para desbaratar tal comparación, sólo diré que la disolución del caliche en las grandes pilas del sistema Holstein, demora 4 meses; y, mediante el nuevo procedimiento, 12 minutos.

Como ve el Honorable Senador, hay una diferencia fundamental.

Para terminar, me cabe solicitar al Honorable Senado su asentimiento para pedir al Ministerio de Hacienda y a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo las informaciones estadísticas oficiales, a fin de corroborar los datos que he proporcionado en mi exposición, en especial aquellos relativos a los jornales pagados por las diferentes empresas y a los diversos beneficios sociales que reciben los obreros y sus familias.

No pretendo que el Senado se atenga sólo a mis afirmaciones. Por eso, quiero que la Corporación pida las informaciones oficiales respectivas.

He dicho.

El señor CORREA (Presidente).— En la sesión de mañana, será considerada la petición de Su Señoría, pues, en estos momentos, no hay quórum en la Sala.

El señor OPAZO.— ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

Me extraña profundamente que mi Honorable colega el señor Muñoz Cornejo, para contestar las observaciones formuladas en esta Sala por el Honorable colega señor Allende —creo que en dos oportunidades—, trate de rebatir las críticas que se han hecho a la Compañía Salitrera Tarapacá y Antofagasta mediante una comparación con la explotación que se efectúa de las salitreras Chile y Alemania, de la Compañía Salitrera Iquique. Me extraña esto, pues debo recordar al Honorable señor Muñoz Cornejo cuál ha sido mi intervención en el debate.

En días pasados, hablaba el Honorable señor Allende sobre esta materia, y, al entrar yo a la Sala, fuí requerido por Su Señoría para que, si podía, confirmara tres preguntas que había hecho. La primera, si era efectivo que las plantas Chile y Alemania habían sido adquiridas por la Compañía Salitrera Iquique en 13 ó 14 millones de pesos. Yo no podía sino decir la verdad, y contesté afirmativamente. A continuación, me preguntó si esto se debía al ex Ministro de Economía y Comercio señor Manuel Hidalgo, quien había impedido la venta de esas plantas por fierro viejo. Mi respuesta fué que, según mis recuerdos, era efectivo que el señor Hidalgo se opuso a que se vendieran dichas plantas de la Compañía Tarapacá y Antofagasta en tal calidad. Me preguntó asimismo el Honorable señor Allende si era efectivo que la utilidad obtenida por la Compañía Salitrera Iquique se debía a que nosotros pagábamos salarios de hambre. Le dije que eso no era exacto y que la mayor demostración de que no podía ser efectivo —no sé si nuestros salarios estarán al mismo nivel de las otras compañías— lo constituía el hecho de que, en una faena minera que lleva cinco años de actividad, no se han producido nunca conflictos colectivos del traba-

jo ni tampoco juicios individuales. Creo que el personal de una compañía que tiene aproximadamente dos mil obreros, como se deduce de los datos en poder del Honorable señor Muñoz Cornejo, instalados en plena zona minera, como son las provincias de Tarapacá y Antofagasta, no habría de estar soportando salarios de hambre. La mayor justificación de mis palabras está en que la empresa nunca ha debido enfrentar conflictos del trabajo.

Esta ha sido mi intervención en el debate.

O sea, el Honorable señor Muñoz Cornejo, para defender a uña compañía que no ha sido atacada por mí, y creo que tampoco por el Honorable señor Allende...

El señor ALLENDE.— ¡Todavía no, Honorable colega!

El señor OPASO.— ...las emprende en contra de otra empresa salitrera, para rebatir ciertos cargos que, según el Honorable señor Allende, él no ha hecho, y que yo tampoco he pensado hacer. Pero deseo advertir al Honorable Senado que, si se opta por procedimientos de esta especie, una vez que termine su intervención el Honorable señor Allende, contestaré al Honorable señor Muñoz Cornejo poniendo las cosas en claro respecto de la empresa que representa. No creo que sea sistema recomendable esto de que, para rebatir un ataque hecho por otra persona, no por el Senador que habla, sea necesario combatir a una compañía de la cual soy director.

El señor MUÑOZ CORNEJO.— ¿Me permite, señor Senador?

En realidad, la imaginación está trabajando muy fuerte. Primero, el Honorable señor Allende se ha exacerbado...

El señor ALLENDE.— Su Señoría la ha encendido.

El señor MUÑOZ CORNEJO.— No he atacado a la Compañía Iquique a que se ha hecho referencia, ni tampoco he hablado de los sueldos y salarios de esa empresa; he sostenido que la situación económica y social del personal en una y en otra empresa es diferente, pues es muy superior en una de ellas.

El señor OPASO.— Su Señoría ha dicho que, si la Compañía Iquique trabajara con el criterio social y con la sensibilidad social que aplica la Compañía Tarapacá y Antofagasta, habría dejado pérdida.

El señor MUÑOZ CORNEJO.— Una pérdida de 20 millones de pesos. Estoy seguro de ello, señor Senador.

El señor OPASO.— Es una afirmación tan sibilina que, indiscutiblemente, lleva a la conclución de que la Compañía Iquique está pagando salarios de hambre. Yo no acepto que se sostenga eso. El argumento de la sensibilidad social se ha usado demagógicamente. Por mi parte, sin vanos alardes, puedo decir que, de de muy joven, he tenido obreros a mi cargo, y todos ellos han estado siempre contentos bajo mi dirección. Rechazo, pues, cargos de esa especie.

Por eso, no sé si estoy oyendo palabras raras del Honorable señor Muñoz Cornejo...

El señor MUÑOZ CORNEJO.— Debo de estar trastornado...

El señor OPASO.—No, señor Senador...

El señor MUÑOZ CORNEJO.— Tengo la desgracia de no poder hacerme entender de mis Honorables colegas.

Ni siquiera he pensado hablar de salarios de hambre, e invito a Sus Señorías a que lo verifiquen.

Sostengo que, con el sistema Shanks, en las oficinas a que se refiere Su Señoría se perderían veinte millones de pesos al año. No es necesario trabajar con salarios de hambre; pero sí carecer —no diré de sensibilidad social, término que tan mal cae a Su Señoría— de la sensibilidad que corresponde para dar a esa gente...

El señor OPASO.— El término está patentado por el partido de Su Señoría.

El señor MUÑOZ CORNEJO.— Desgraciadamente, no hay registro de patentes para esto...

Ya tendrá oportunidad el Senado de con-

firmar mis aseveraciones. No quiero molestar más su atención por ahora. Pero deseo ratificar que no he hablado ni pensado hablar de sueldos de hambre. Sostengo y repito que los datos solicitados por mi intermedio al Ministro de Hacienda y al Superintendente del Salitre habrán de corroborar que las oficinas antes mencionadas, de ser explotadas por la Compañía Tarapacá y Antofagasta, debido a la forma como ahora trabajan, perderían dinero.

Nada más.

El señor CORREA (Presidente).— Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las* 19.52.

Dr. *Orlando Oyarzun G.*
Jefe de la Redacción

ANEXOS

ACTA APROBADA

SESION 4.ª, ORDINARIA, EN 9 DE DICIEMBRE DE 1952.

Presidencia de los señores Alessandri, don Fernando y Allende.

(Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 167).

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 2.a, especial, en 27 de noviembre ppdo., que no ha sido observada.

El acta de la sesión 3.a, ordinaria, en sus partes pública y secreta, en 2 del presente, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que se indican en la versión correspondiente, página 167.

ORDEN DEL DIA

El señor Presidente hace saber a la Sala que se encuentra vencido el plazo de Comisión para el proyecto con urgencia calificada que concede facultades económicas y administrativas extraordinarias al Ejecutivo. Expresa que convendría prorrogar dicho plazo en una semana más no obstante que el Ministro de Hacienda ha manifestado el propósito de retirar la urgencia a este proyecto.

Tácitamente se acuerda prorrogar el plazo de Comisión de este proyecto por una semana.

Proyecto de ley, originario del Senado, que dispone la consolidación en una obligación a largo plazo de los préstamos otorgados al Fisco por el Banco Central de Chile, con motivo de la aplicación del artículo 15 de la ley 7.200.

Se da cuenta de que la Cámara de Diputado ha agregado como inciso tercero del artículo 1.º, el siguiente nuevo:

"Se entenderá que la operación a que se refiere el inciso primero de este artículo cumple la exigencia sobre pago en efectivo establecida en el inciso sexto del artículo 15 de la ley N.º 7.200"

Usa de la palabra el señor Ministro de Hacienda y cerrado el debate, tácitamente se resuelve aprobar el inciso agregado por la Honorable Cámara.

Queda terminada la discusión de este proyecto y su texto aprobado es el siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo 1.º— Se faculta al Presidente de la República para convertir y consolidar en el Banco Central de Chile, en un documento a largo plazo, las obligaciones fiscales actualmente vigente que ascienden por un total de $ 3.400.000.000, han sido contratadas durante el presente año, con cargo a impuestos por percibir, por medio de letras de cambio giradas por la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, aceptadas por el Tesorero General de la República y descontadas en dicho Banco de acuerdo con las dispociones contenidas en el artículo 15 de la ley 7.200, de 18 de julio de 1942.

El nuevo documento que se suscriba conforme a la presente ley ganará intereses del 1% anual y tendrá una amortización acumulativa del 2% también anual. El Fisco podrá efectuar, en cualquiera época, amortizaciones extraordinarias a este documento consolidado.

Se entenderá que la operación a que se refiere el inciso primero de este artículo cumple la exigencia sobre pago en efectivo establecida en el inciso sexto del artículo 15 de la ley N.º 7.200.

Artículo 2.º— El servicio de esta obligación será realizado semestralmente por la

Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública con sus recursos propios.

Artículo 3.º— Las prohibiciones o restricciones contenidas en la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, no regirán para los efectos de esta ley.

Artículo 4.º— Agrégase, en el inciso cuarto del artículo 15 de la ley N.º 7.200, de 18 de julio de 1942, a continuación de la frase "la Tesorería General de la República integrará", lo siguiente: "semanal y".

Agrégase, a continuación del inciso cuarto del artículo 15 de la ley N.º 7.200, el siguiente inciso:

"El Tesorero General de la República será personalmente responsable del cumplimiento de esta obligación".

Proyecto de ley, iniciado en un Mensaje del Presidente de la República que crea una plaza de Embajador Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante la República Federal de Alemania.

En discusión general este proyecto, usan de la palabra los señores Lafertte, Ministro de Relaciones Exteriores, Aldunate, Ministro de Hacienda y Maza.

El señor Aldunate formula indicación para que este proyecto pase en informe a la Comisión de Hacienda.

Tácitamente se aprueba esta indicación del señor Aldunate.

Se da cuenta, en seguida de que la Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien acceder a una petición del Ejecutivo para retirar del conocimiento del Congreso Nacional el proyecto que modifica la ley 10.383, sobre Servicio Nacional de Salud y recaba del Senado un pronunciamiento al respecto.

Por asentimiento tácito de la Sala, se resuelve proceder en la misma forma en que lo ha hecho la Honorable Cámara, esto es, se otorga el acuerdo pedido, para dar por retirado el referido proyecto.

Se constituye la Sala en sesión secreta para tratar Mensajes de nombramientos diplomáticos y de ascensos en las Fuerzas Armadas.

De esta parte de la sesión queda constancia en acta por separado.

INCIDENTES

Reanudada la sesión pública, se entra a la hora de los Incidentes y usa de la palabra el señor Allende quien protesta de una publicación aparecida en el Diario "La Nación", que hace aparecer al Senado en una situación desdorosa con motivo de operaciones de crédito otorgadas por la Caja Nacional de Ahorros.

Adhieren a esta protesta en nombre de sus respectivos partidos, los señores Frei, Errázuriz, Correa, Lafertte, Alessandri, don Eduardo, Rodríguez, y Guzmán.

El señor Presidente dice a la Sala que oportunamente protestó ante el señor Ministro de Hacienda por tal publicación y que recibió de este Secretario de Estado amplias satisfacciones.

El señor Ministro de Hacienda, expresa al Senado que el Gobierno no solidariza con la publicación aludida y que, por el contrario, condena todo ataque que menoscabe el prestigio de los Poderes Públicos. Por su parte, dice, agotará todos los medios para precisar el origen y alcance de tal información.

A indicación del señor Rivera, se acuerda publicar "in extenso" la parte de la versión relativa a esta materia.

El señor Marín protesta de los injustos ataques de que se ha hecho objeto al Senado con motivo del ejercicio de sus facultades constitucionales.

En seguida, se acuerda no celebrar la sesión ordinaria de mañana, miércoles 10, por no haber asuntos en estado de tabla.

Una indicación del señor Vásquez, que había quedado pendiente desde la sesión anterior, para transcribir en su nombre, por oficio, las observaciones que formulara acer-

ca del problema del agua potable de Antofagasta, es aprobada tácitamente.

En la misma forma se aprueba un indicación del señor Ocampo que también había quedado pendiente desde la sesión anterior para transcribir al Ministro de Defensa Nacional, por oficio, en su nombre, las observiciones que formuló acerca del proceso por malversación de fondos en la Armada Nacional.

El señor Ocampo se refiere a la aplicación del Punto IV para un plan cooperativo y de fomento a la agricultura chilena.

Solicita que sus observaciones se transcriban, por oficio, al señor Ministro de Agricultura.

Esta indicación queda pendiente por no haber quórum en la Sala para adoptar acuerdos.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

1

PROYECTO SOBRE ACUERDO CON ARGENTINA SOBRE COMERCIO DE ACEITE COMESTIBLE

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de enviar a ese Honorable Congreso Nacional, para su debida aprobación, el texto del acuerdo suscrito entre los Gobierno de Chile y de la República Argentina, por medio de un cambio de notas efectuado en Buenos Aires el 1.º de octubre último, por el cual se comprometen a facilitar, respectivamente, la exportación e importación de aceite comestible semi-refinado.

Esta importación de aceite semi-refinado desde la República Argentina, por una cantidad de 7.000 toneladas, es parte de las adquisiciones que el Gobierno ha debido realizar en el exterior para saldar el fuerte déficit de la producción nacional en el presente año.

Además, el Gobierno, en el firme propósito de que el precio oficial vigente del aceite comestible no sea alterado en perjuicio de la población consumidora, acordó fijar en este mismo acuerdo, para la indicada partida, un derecho aduanero de 12 centavos oro por kilógramo bruto.

Este acuerdo, mientras es considerado por ese H. Congreso Nacional, ha sido puesto en vigencia provisional por Decreto N.º 7.602 del Ministerio de Hacienda, en conformidad con las disposiciones del Artículo II de lá ley 5.142.

En virtud de los antecedentes que me he permitido exponer, vengo en proponer a la consideración del H. Congreso Nacional la aprobación del siguiente

Proyecto de acuerdo:

"*Artículo único.*— Apruébase el Acuerdo sobre aceite comestible semi-refinado, suscrito en Buenos Aires entre los Gobiernos de Chile y de la República Argentina, mediante cambio de notas de fecha 1.º de octubre de 1952".

Santiago, 18 de diciembre de 1952.—*Carlos Ibáñez del Campo.— Arturo Olavarría.*

2

PROYECTO SOBRE CREACION DE LA PLANTA DEL PERSONAL DE LA EMBAJADA EN JAPON

Santiago, 23 de diciembre de 1952.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

La reanudación de las relaciones diplomáticas y consulares con el Japón, hace indispensable la creación de una plaza de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en el Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores a fin de restablecer, sobre la base de reciprocidad, nuestra representación en aquel país.

Dado que la actual planta del servicio Exterior de este Ministerio no permite atender los servicios de esta nueva Misión con la amplitud y la eficiencia necesarias para el normal desenvolvimiento de las importantes funciones que serán confiadas a la nueva Misión, será necesario el aumento de la planta de esta Cancillería con la creación de los cargos correspondientes a:

1 Ministro Plenipotenciario.
1 Ministro Consejero.
1 Cónsul General de 2.a Clase.
1 Primer Secretario, y
1 Cónsul Particular de 3.a Clase.

A fin de designar el respectivo titular para la Legación de Chile en Japón, y el personal diplomático y consular que lo asesorará en el desempeño de su cargo, vengo en someter a vuestra consideración, con el carácter de urgente y para ser tratado en el actual período extraordinario de sesiones, el siguiente

Proyecto de ley:

"*Artículo* 1.°— Agrégase una plaza de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, Primera Categoría; 1 Ministro Consejero; 1 Cónsul General de 2.a Clase; 1 Primer Secretario, y 1 Cónsul Particular de 3.a Clase; en el ítem 05|02|01 del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores correspondiente al año 1953.

Artículo 2.°— Impútase el mayor gasto que represente la aplicación de la presente ley a los sobrantes que se produzcan en el ítem 06|01|12, de la planta suplementaria del Ministerio de Hacienda.

Artículo 3.°— La presente ley comenzará a regir a contar de la fecha de su publicación en el Diario Oficial".—*C. Ibáñez C.*— *Arturo Olavarría.*— *Juan B. Rossetti.*

3

PROYECTO SOBRE APLICACION DEL PRODUCTO DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA EN LOS BUQUES DE LA ARMADA

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

La ley 6.037 que creó la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, en su artículo 4.° letra f) modificado por la ley 7.759 y ley N.° 9.689 establece, entre los recursos que forman el fondo común de pensiones, montepíos, asistencia médica y demás beneficios el siguiente:

"El tres cuartos por ciento del flete bruto que produzca o se pague por el transporte de pasajeros o de carga en naves del Estado o particulares, nacionales o extranjeras, que será de cargo de los pasajeros o dueños de la carga. Este porcentaje se cobrará por los armadores, agentes, consignatarios, arrendadores de naves o fletadores, los que depositarán dichos valores en la entidad que la Caja de Previsión de la Marina Mercante designe. No se entenderá derogada la excepción establecida por la ley N.° 5.350".

La Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional tiene por objeto "asegurar a sus afiliados contra los riesgos de enfermedad, invalidez, vejez y muerte" y se financia con los recursos que la ley establece en su artículo 4.° que comprenden en general aportes patronales y descuentos sobre los sueldos y remuneraciones que perciban los Oficiales y Empleados sometidos al régimen de previsión de la Caja y, además, el tres cuartos por ciento del flete bruto a que se ha hecho referencia. Tales recursos tienen por única finalidad, proporcionar a la Caja los fondos necesarios para el cumplimiento de sus funciones entre las cuales la principal y básica es la de "Organizar y administrar las prestaciones que exija el seguro de enfermedad y atender

al pago de las pensiones, subsidiios montepíos y demás beneficios que señala la ley, al personal sometido a su régimen constituyendo un fondo para este fin". (Artículo 1.º letra b) de la ley.

En consecuencia, los beneficios de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, sólo favorecen al personal sometido a su régimen y están obligados a contribuir con recursos para la formación del fondo común de beneficios los propios afiliados, sus empleadores o patrones y los pasajeros que se transportan o dueños de la carga que se transporte en naves del Estado o particulares.

Al referirse la ley a naves del Estado comprende a las naves de guerra —como ser petroleros y transportes— que movilizan carga dentro o fuera del País a virtud de autorizaciones concedidas por Decretos Supremos, aún cuando no forman parte de la flota de la marina mercante. El personal de Oficiales y Tripulación de las naves de guerra no está sometido al régimen de Previsión de la Caja de la Marina Mercante por lo que el tres cuartos por ciento sobre los fletes que ellas hacen, y que actualmente se paga como aporte a los recursos de la Caja, no aparece del todo justificado si se considera que dicha Institución no proporciona ningún beneficio a quienes sirven en dichas naves.

Por otra parte, el Gobierno compenetrado de la necesidad que existe de mejorar e incrementar, en cuanto sea posible, todos los servicios y obras destinadas a proporcionar un mayor bienestar al personal de la Armada y sus familiares, en especial, al de tropa o tripulación, desea facilitarle los medios para que tal aspiración sea una realidad.

Ahora bien, tratándose, como se ha dicho, de fletes por transporte de carga en naves de guerra se estima más equitativo que los fondos provenientes del tres cuartos por ciento de su valor, que actualmente ingresan a la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, se inviertan en beneficio del personal de la Armada, objetivo que se lograría plenamente destinándolos a aumentar los escasos recursos con que se cuenta para la atención de los servicios que se presta y obras que se realizan por intermedio del Departamento de Bienestar de la Institución.

Es por las consideraciones expuestas que vengo en someter a vuestra aprobación, y dentro del actual período de Sesiones Extraordinarias el siguiente

Proyecto de ley:

"*Artículo único.*— Se declara que el tres cuartos por ciento del flete bruto que, en conformidad a lo dispuesto en la letra b) del artículo 4.º de la ley N.º 6.037 de 16 de febrero de 1937 modificado por la ley N.º 7.759, de 20 de enero de 1944 y la ley N.º 9.689 de 20 de septiembre de 1950, se paga por la carga y pasajeros movilizados en transportes u otros buques auxiliares de la Marina de Guerra y que es de cargo de los pasajeros o dueños de la carga, será depositado en la Tesorería Provincial de Valparaíso, la que abrirá una cuenta especial de depósito para contabilizar los ingresos que se obtengan con este motivo.

Los fondos que ingresen a la cuenta referida se destinarán exclusivamente a mejorar o incrementar las obras o servicios de bienestar social de la Armada, para cuyo efecto quedarán a disposición de la Comandancia en Jefe de la Armada, la que, por intermedio del Departamento de Bienestar Social de la Institución, los distribuirá e invertirá en la medida que las necesidades del servicio lo requieran.

De la inversión de estos fondos deberá rendirse cuenta a la Contraloría General de la República".

Santiago, 19 de diciembre de 1952.— *Carlos Ibáñez del Campo.— A. Parra Urzúa.*

4

MODIFICACIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS AL PROYECTO SOBRE REFORMA DE LAS LEYES QUE ORGANIZARON EL REGISTRO NACIONAL DE CONTADORES

Santiago, 16 de diciembre de 1952.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el proyecto que modifica la ley N.° 5.102, que creó el Registro Nacional de Contadores, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1.°

El inciso segundo del artículo 2.°, que se reemplaza, ha sido sustituído por el siguiente:

"En cada una de estas Agrupaciones Provinciales, funcionará un Consejo Local que tendrá a su cargo el Registro correspondiente y que dependerá del Consejo del Registro Nacional de Contadores".

Artículo 3.°

En el inciso tercero del artículo 6.°, que se reemplaza, ha sustituido las palabras "el no", que preceden a la palabra "pago", por las siguientes: "su falta de", y la forma verbal "inhabilita" por "inhabilitará".

Lo que tengo a honra comunicar a V. E., en respuesta a vuestro oficio N.° 1.279, de 27 de octubre de 1952.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— *Astolfo Tapia M.*— *E. Goycoolea C.*

5

PROYECTO SOBRE TRASPASO ENTRE DIVERSOS ITEM DE LA SUBSECRETARIA DE GUERRA

Santiago, 17 de diciembre de 1952.

Con motivo de los Mensajes, informes y antecedentes, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"*Artículo* 1.°— Traspásanse las cantidades que se indican de los siguientes item del Presupuesto de Guerra en vigor, aprobado por la ley N.° 10.235, a los item, letras y números que a continuación se expresan:

DE LOS ITEM

09|01|01		Sueldos fijos	20.552.000.—
09|01|02		**Sobresueldos fijos:**	
"	a	Por años de servicios	13.000.000.—
"	b	Por residencia en ciertas zonas	1.000.000.—
"	c	Por asignación familiar	6.000.000.—
"	f-1	Para remuneración del profesorado civil y militar que desempeña asignaturas en los establecimientos de instrucción del Ejército (artículos 41 al 45, ley 9.647 y artículo 10 ley 9.629)	663.000.—
09|01|11		Construcciones, obras públicas y auxilios extraordinarios:	
"	a-2	Para pagar el servicio de préstamos contratados con la Caja de Amortización en conformidad a la ley 6.024	337.000.—
		TOTAL	$ 41.592.000.—

A LOS ITEM

09|01|02-f-6		Porcentaje de aumento en el extranjero y recargo del oro (artículo 20 y 21 de la ley 9.647 de 5 de diciembre de 1950)	2.205.000.—
09|01|04-b-1		Indemnización por cambio de guarnición para el personal del Ejército que esté obligado a cambiar de residencia (artículo 29 de la ley 9.647 de 5 de diciembre de 1950)	2.700.000.—
"	f-1	Pasajes y fletes en la Empresa de los FF. CC. del Estado:	
		a-1) Por ferrocarril. Necesidades de la Institución	2.500.000.—
		b) Por vapor	1.800.000.—
"	f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas:	
		1) Necesidades generales de la Institución	3.100.000.—
09|01|04-i-1		Rancho o alimentación	19.000.000.—
"	j	Impresos, impresiones y publicaciones	50.000.—
"	l	Conservación y reparaciones	100.000.—
"	m-2	Mantenimiento de vehículos motorizados. Combustibles y lubricantes para instrucción de las unidades blindadas y motorizadas	231.000.—
"	o-2	Maniobras militares. Salidas a campaña, ejercicios de maniobras	700.000.—
"	r	Consumos de electricidad, agua, teléfonos y gas:	
		1) Electricidad y gas	500.000.—
"	v	Varios e imprevistos:	
		1) Haberes rezagados	5.500.000.—
		12) Para la Misión Militar de Chile en Washington	44.000.—
"	v-16	b) Gastos Secretos (Cmdo. en Jefe)	500.000.—
"	w	Adquisiciones:	
		1) Necesidades generales de la Institución	1.711.000.—
"	y-2	"Premios" Comando en Jefe y demás autoridades militares, inclusive medallas por años de servicios, condecoraciones, diplomas, insignias, ec.	326.000.—
09|01|11-a-4		Obras Públicas: Para llevar adelante la construcción del edificio del Regimiento R. I. 9 "Bernardo O'Higgins", de guarnición en Chillán	625.000.—
		TOTAL	$ 41.592.000.—

Artículo 2.º.— Los saldos de la presente ley que no alcancen a ser invertidos al 31-XII-52, quedarán en "Obligaciones por cumplir" y podrán ser invertidos durante el año 1953".

Dios guarde a V. E.— *Astolfo Tapia M.*— *E. Gaycoolea.*

6

OFICIO DEL MINISTRO DE AGRICULTURA SOBRE ACTIVIDADES DE LA FAO Y DE LA DTICA EN CHILE

Santiago, 16 de diciembre de 1952.

Tengo el agrado de referirme al atento

oficio N.° 1365 de 10 de noviembre ppdo., de esa H. Cámara de Senadores, en el que a petición del Honorable Senador señor Ocampo solicita diversos antecedentes relacionados con aportes del Ministerio de Agricultura a los organismos que indica y varios otros antecedentes que dicen relación con el Departamento Técnico Interamericano de Cooperación Agrícola.

Atendiendo la petición de ese H. Senado, tengo el agrado de acompañarle en original, el oficio N.° 3002 de 11 del mes en curso de la Dirección General de Agricultura en el que se da respuesta detallada a cada uno de los puntos a que se refiere el Honorable Senador señor Ocampo.

Dios guarde a V. E.— *Francisco Acevedo Trillat.*

7

OFICIO DEL MINISTRO DEL TRABAJO SOBRE CONFLICTO OBRERO EN LA FABRICA NACIONAL DE ACERO FRANKLIN

Santiago, 23 de diciembre de 1952.

En relación con el Oficio N.° 1102, de 9 de octubre último, de ese Honorable Senado, sobre observaciones del H. Senador señor Ocampo, referentes a conflicto obrero en la Fábrica Nacional de Acero "Franklin", de esta ciudad y a otras materias relacionadas con la aplicación de las leyes del trabajo en dicha Empresa, este Ministerio requirió informe de la Dirección General del Trabajo, organismo que por Oficio N.° 9750, de 13 de diciembre en curso, transcribe el siguiente de la Inspección Provincial del Ramo de Santiago:

"Dando cumplimiento a lo ordenado en la providencia citada en la suma, de esa Superioridad, recaída en el oficio N.° 1102, del Honorable Senado, tengo el agrado de transcribir a Ud. el informe que respecto a esta materia ha expedido, con fecha 26 de noviembre ppdo., el Inspector señor Efrén Arratia Guevara:

"Tengo el agrado de informar a Ud. que con esta fecha en cumplimiento de la Providencia mencionada en la suma, me constituí en el establecimiento de Fábrica de Carrocerías, ubicada en calle Santa Rosa N.° 2968, de la firma Industrial de Acero Franklin", representada legalmente por el señor Carlos Gutiérrez, a fin de practicar una detenida visita de inspección y establecer quién declaró ilegales los pliegos de peticiones de los obreros de esa industria, de acuerdo con lo solicitado por el Honorable Senador señor Salvador Ocampo.

En contacto con el representante de la firma, practiqué una detallada visita de fiscalización a la industria, pudiendo expresar —en términos generales— que este establecimiento cumple las condiciones mínimas de higiene y seguridad que exige el Reglamento de esta materia.

Actualmente trabajan en el establecimiento 73 obreros cuyos salarios oscilan entre $ 26 horas y $ 13, como mínimo; todo este personal tiene su respectivo contrato de trabajo debidamente extendido; todas las libretas de seguro de este personal se encuentran con sus imposiciones al día; se le ha dado el feriado legal a todos los obreros que les corresponde; existe Reglamento Interno para los obreros, exhibido en lugares visibles y es del año 1948; se entregan al personal las libretas que contienen el texto del Reglamento Interno de los obreros, las que están timbradas por la Inspección Provincial del Trabajo; se pagan rigurosamente las horas extraordinarias trabajadas por el personal de obreros cuando ésto ocurre; se encuentra fijado en lugares visibles del establecimiento el texto de la ley de Accidentes del Trabajo; el empleador tiene contratado un seguro en la Unión Chilena para responder de los riegos que puedan ocurrirles a los obreros; paga estrictamente la semana corrida; el empleador descuenta estrictamente las sumas que corresponden de conformidad a la ley, siendo falso aquello que caprichosamente efectúa diversos descuentos que están fuera de las disposiciones legales vigentes; y dispone de extinguidores para los casos de incendio.

Sin embargo, el botiquín se encuentra desprovisto de los elementos para atender las primeras curaciones en casos de accidentes;

hay sólo dos W. C., sin tapas y desaseados debiendo haber por lo menos tres; no se les da a los obreros overoles y la sala de vestir no dispóne de los guardarropas necesarios. Para remediar estas infracciones a la ley se adjuntan en documento separado las instrucciones del caso.

Finalmente me constituí en la H. Junta Permanente de Conciliación para verificar la forma como se declararon ilegales los dos pliegos de peticiones de los obreros.

La H. Junta declaró ilegales los pliegos de peticiones (2) y el último, lo hizo en la sesión 23 de Septiembre pasado, al expresar ese organismo que "resuelve declarar ilegal el conflicto y ordenar el archivo de los antecedentes, visto el dictamen N.º 7.325 que dice que un obrero menor de 25 años no puede integrar la delegación.

Es todo cuanto tengo el agrado de informar a Ud. sobre la comisión encomendada. Saluda a Ud. atte.— Efrén Arratia Guevara, Inspector del Trabajo".

Como lo expresa en su informe el Inspector señor Arratia, dejó las instrucciones N.º 10404, para que fueran cumplidas en el plazo de cuarenta días".

Lo que me hago el deber de transcribir a V. E. en atención a su oficio ya mencionado.

Saluda atentamente a V. E.—*C. Almeyda.*

8

INFORME RECAIDO EN EL MENSAJE SOBRE DESIGNACION DEL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Higiene, Salubridad y Asistencia Pública ha considerado un Mensaje del Ejecutivo en que se pide el acuerdo prescrito por el artículo 71 de la ley N.º 10.383 para nombrar Director General del Servicio Nacional de Salud, al doctor don Hernán Urzúa Merino.

El doctor Urzúa reune los requisitos exigidos por la ley, tiene 15 años de ejercicio profesional y obtuvo su título de médico cirujano en 1937, en la Universidad de Chile, con distinción máxima.

Como antecedentes destinados a ilustrar vuestro elevado criterio, la Comisión ha acordado consignar en este informe los siguientes:

a) El señor Urzúa, que es especialista en la materia, ha desempeñado en nuestro país los cargos que se indican:

Médico Epidemiólogo de la Dirección General de Sanidad entre 1937 y 1940 y Médico del Hospital Barros Luco durante el mismo período;

Director de la Unidad Sanitaria de Quinta Normal, entre 1943 y 1947;

Jefe Sanitario Provincial de Santiago, entre 1947 y 1950; y Director General de Beneficencia, suplente, desde Noviembre del presente año hasta la fecha.

Además es Profesor Extraordinario de Higiene y Medicina Preventiva desde 1943, en la Universidad de Chile y Profesor de la Escuela de Salubridad desde 1949.

b) En los Estados Unidos de Norteamérica, el doctor Urzúa recibió el título de "Master" en Salud Pública en 1941 y ha desempeñado desde noviembre de 1950 hasta octubre del presente año, fecha de su regreso al país, el cargo de Jefe de la Sección Enfermedades Infecciosas de la Oficina Sanitaria Panamericana, en Wáshington.

En relación con las observaciones que están en vuestro conocimiento respecto de algunos cargos que habrían sido formulados contra el Servicio Sanitario al que pertenecía el doctor Urzúa, la Comisión después de conocer los antecedentes que le fueron proporcionados por el señor Ministro de Salubridad, doctor don Waldemar Coutts, entre los que se incluye un dictamen fiscal, ha acordado dejar testimonio de que dichos cargos fueron substancialmente desvirtuados en su oportunidad y no hubo falta alguna que afectara al doctor Urzúa.

Con los antecedentes expuestos, vuestra Comisión de Higiene, Salubridad y Asistencia Pública, tiene el honor de recomendaros, con el voto unánime de sus miembros asistentes, prestéis el acuerdo que se os solicita para el señor Hernán Urzúa Merino.

Sala de la Comisión, a 18 de diciembre de 1952.

Acordado en sesión de fecha 17 del actual, con asistencia de los señores Allende, don Salvador (Presidente), Cerda don Alfredo, Durán don Florencio y Martínez Montt don Julio.— *Salvador Allende*, Presidente.— *Alfredo Cerda.—Florencio Durán.—Julio Martínez Montt.— Eduardo Irarrázaval*, Secretario.

9

INFORME RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE FINANCIAMIENTO DE LAS MUNICIPALIDADES DEL PAIS (MODIFICACION DEL ART. 9.º TRANSITORIO DE LA LEY N.º 10.583)

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno ha considerado un Mensaje del Ejecutivo que tiene por objeto ampliar el plazo de 30 días que consulta la ley N.º 10.583, sobre Rentas Municipales, para que el Gobierno remita al Congreso Nacional el proyecto de ley que corresponda, en el cual se contenga específicamente y en relación con cada una de las Municipalidades del país, la proposición de financiamiento o modificación de los rubros de ingresos de que dispone cada una de dichas municipalidades.

Este plazo de 30 días está contenido en el último inciso del artículo 9.º transitorio de la referida ley 10.583.

Expresa el Mensaje en estudio que, a objeto de que pueda ser confeccionado el proyecto de ley en la forma que ordena el artículo transitorio indicado, es necesario estudiar previamente los datos que para dicho efecto han remitido a conocimiento del Presidente de la República cada una de las municipalidades, las que suman en total 263, lo que hace que dicho plazo de 30 días resulte exiguo e insuficiente. A esta situación, continúa el Mensaje, habría que agregar la circunstancia que los datos municipales pertinentes, llegan con considerable retraso, lo que impide realizar el estudio correspondiente en fecha oportuna y con acopio de antecedentes.

Sugiere que, para obviar las dificultades emanadas de esta situación se hace necesario ampliar este plazo de 30 días, a 90 días, para lo cual solicita modificar la glosa del artículo 9.º transitorio en su último inciso, reemplazando la frase "dentro de los 30 días siguientes", por esta otra: "dentro de los 90 días siguientes".

Vuestra Comisión concuerda con el criterio manifestado en el Mensaje en informe, acerca de la conveniencia que existe en ampliar este plazo en la forma propuesta por el Ejecutivo, por lo cual tiene el honor de recomendaros la aprobación del proyecto, en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 19 de diciembre de 1952.— *Francisco Bulnes*, Presidente.— *Pedro Opaso.— Angel Custodio Vásquez.—Pelagio Figueroa*, Secretario.

Instituto Geográfico Militar O|T. 11.